

Guanajuato

Asunto: Postulación Convocatoria
Consejo Directivo SIMAPAGH. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato
Presente:Attn Secretaría del Ayuntamiento de
Guanajuato

Por este conducto se hace entrega de sobre cerrado para postulación a cargo para formar parte del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato como consejero titular y/o supernumerario según Convocatoria

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento



Atentamente

Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha

Se reciben los siguientes documentos:

- ① Escrito de postulación por parte del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.
 - ② Escrito de aceptación de la postulación al cargo.
 - ③ Acta constitutiva del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.
 - ④ Escrito de postulación por parte de la Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios de la Universidad de Guanajuato.
 - ⑤ Escrito de aceptación al cargo.
 - ⑥ Escrito de postulación por parte del CMIC Delegación Guanajuato.
 - ⑦ Escrito de aceptación al cargo.
 - ⑧ Acta constitutiva del CMIC Delegación Guanajuato
- ⑨ Escrito de postulación por parte de la Asociación Mexicana de Profesionistas Inmobiliarios Guanajuato Capital A.C.
 - ⑩ Escrito de aceptación de la postulación al cargo.
 - ⑪ Acta constitutiva de la A.M.P.I.
 - ⑫ Carta de residencia en el Municipio de Guanajuato.
 - ⑬ Copia simple de credencial de elector del INE
 - ⑭ Escrito donde manifiesta no ser dirigente de partido político, no haber sido candidata a puesto de elección popular y no estar inhabilitada.
 - ⑮ 3 constancias de no adeudo a SIMAPAG.
 - ⑯ Curriculum Vitae.
 - ⑰ Copia simple de título universitario.
 - ⑱ Carta de antecedentes penales.
 - ⑲ Constancia de antecedentes disciplinarios.



Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato

Asociación Civil

Guanajuato, Gto. a 26 de abril de 2022

Oficio No.: CICGTO-2022/020

ASUNTO: Constancia

El esfuerzo, profesionalismo y la ética de las y los ingenieros civiles guanajuatenses, ha contribuido en nuestra sociedad, a consolidar a la ingeniería civil como una de las profesiones que pavimenta el camino del desarrollo y cimenta el desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades.

Es por ello que el Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato Asociación Civil, hace constar que el:

Ingeniero Ma. Dolores Saucedo Rocha,

Es miembro activo y vigente de sus obligaciones en nuestra organización sin fines de lucro, participa activamente y de forma regular en los actos académicos para la mejora continua. Manifestamos que es un profesionista que se distingue por cumplir y hacer cumplir los estatutos internos y la Ley de Profesiones del Estado de Guanajuato.

Ha desarrollado varios proyectos y obras relacionadas al área hidráulica y sanitaria dentro del estado, es de mi conocimiento el interés por seguir aprendiendo es por esta razón que pertenece actualmente a la maestría de ciencias del agua, así como participe de congresos relacionados con el tema del agua y problemáticas similares.

Los resultados de su desempeño profesional demuestran que es un ingeniero civil comprometido, calificado, preparado y que ejerce con ética y responsabilidad.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los 26 (veintiséis) días del mes de abril del año en curso, para los fines que al interesado le puedan convenir.

Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz



Presidente del XXIII Consejo Directivo 2022 - 2024
Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato A.C.

Gu Asunto: Aceptación a Postulación a cargo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO

PRESENTES:

La que suscribe Ma. Dolores Saucedo Rocha con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad de Guanajuato, Gto; curp [REDACTED]; INE número [REDACTED]; teléfono [REDACTED]; correo electrónico [REDACTED] haciendo referencia a la Convocatoria para la Conformación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Alcantarillado de Guanajuato manifiesto MI ACEPTACION a la postulación que el Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C. (CIC) ha realizado para que participe en esta Convocatoria para que participe para ocupar el cargo de Consejero titular y/o supernumerario del citado Consejo Directivo. Seré un honor formar parte del Consejo Directivo para que con mi experiencia logremos dar soluciones y apoyo en este tema tan importante como es el agua y su mayor aprovechamiento.

Al respecto hago notar que a lo largo de mi trabajo profesional como Ingeniero Civil he desempeñado varios proyectos y obras relacionados al área hidráulica y sanitaria aquí en mi municipio, lo que ha permitido involucrarme de manera particular en las necesidades y soluciones de la sociedad de la que formo parte en materia de agua.

La situación hidráulica que prevalece es una de las razones por las cuales decidí estudiar la Maestría en Ciencias del Agua en la Universidad de Guanajuato y de asistir a Congresos donde abordan estos temas, así como cursos y otras capacitaciones de índole similar.

Como ciudadana responsable tengo muchas preocupaciones con la calidad del agua y la necesidad de poder apoyar soluciones que permitan a todos los ciudadanos aprovechar este vital líquido en cantidad y calidad, en proporcionar estrategias para evitar su desabasto, en trabajar para que su tratamiento permita desfogar agua de buena calidad a los ríos.

Sin más por el momento, agradezco la atención y quedo en espera

Atentamente

[REDACTED]
Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha

Secretaría
de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



Municipio Solicitud

15 217000

SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

24/Enero/2014 09:38:31

Fecha de resolución

24/Enero/2014 11:23:42

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 24 DE ENERO DE 2014 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 56, 57 Y 59 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5029 QUE CONSTA DE 27 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APENDICE DEL REGISTRO NUMERO 16 (DIECISEIS) DEL TOMO 1 (UNO) DEL LIBRO DE ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A.C. EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE)

- DOY FE.

OAL15

SOLICITUD: 217000 <MJEMM15/OAL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A.C.

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[V001.0016]

SELLO
DIGITAL

Folios electrónicos

1.- V15*192.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES)	0.00	224.00			
2	X12 - PRECAPTURA U OTRO DERECHO	0.00	17.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 24/Enero/2014

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**15_217000_1d9441d44964d19f0fc80de10b429c7f.pdf****9F1B117859D365146542921B338601C7984B54D1**

Usuario: Nombre: ROGELIO LINO MEDEL Número de serie: 3A12 Validez: Activo Rol: Destinatario
--

Usuario: Nombre: OSWALDO ALVAREZ LORENZANA Número de serie: 3855 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 24/01/2014 11:19:59(UTC:20140124171959Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 24/01/2014 11:19:59(UTC:20140124171959Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 3855	TSP: Fecha: 24/01/2014 11:19:59(UTC20140124171959.9435Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635261591999435501 Datos estampillados: C180DE2322C95842435C25F52FCB34B9A5CCF444



Ref # 16
15-De-1978

534 170 Gto.

- 1 -

NUMERO 5029 CINCO MIL VEINTINUEVE.- TOMO XXXIX -

TRIGESIMO NOVENO.- En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 19 diecinueve días - del mes de enero de 1978 mil novecientos setenta y -- ocho, ante mi el LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, Notario Público número 4 cuatro en ejercicio en este Pueblo Judicial, comparecieron los señores INGENIEROS ANTONIO RIVERA BUZO, ERNESTO VAZQUEZ HERRERA, JORGE NAVA ARETE PADILLA, ABILIO ZARATE LUJANO y LUIS MARIO ZAMORA RENDON, con el objeto de otorgar la protocolización del acta constitutiva y estatutos del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, Asociación Civil. - -

JE GOBIERNO
de la Provincia
Guanajuato, Gto.

Para tales efectos los comparecientes me presentan el acta levantada con motivo de la constitución -- del Colegio, una lista simple de los miembros del mismo y los Estatutos y Reglamento Interior del Colegio, -- así como el certificado en que consta el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. -- -

En tal virtud procedo a protocolizar y protocolizo los citados documentos, glosándolos al apéndice de este tomo bajo el número y fojas que les corresponden en el concepto de que el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores procedo a transcribirlo textualmente como sigue: "La Secretaría de Relaciones Exteriores en atención a que Antonio Rivera Buzo de la ciudad de Guanajuato, Gto., en escrito fechado el 29 de noviembre de 1977, solicita permiso de esta Secretaría para constituir en unión de otras personas una Asociación Civil, cuyo fin común no tendrá carácter preponderantemente económico, de acuerdo con el Código Civil del Estado de Guanajuato, bajo la denominación "Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A. C.- Dura-

ción de: 99 años y domicilio en: Guanajuato, Gto., cu-
yo objeto será:- a).- Unir a los Ingenieros Civiles pa-
ra pgnar por su mejoramiento profesional y humano, pro-
moviendo la ayuda mutua entre sus componentes.- b).- -
Vigilar el ejercicio profesional de Ingeniería Civil,-
con objeto de que se realicen dentro del más alto pla-
no moral legal.- c).- Establecer y fomentar relaciones
fraternales con las demás agrupaciones similares y Co-
legios de Profesionales en general en el Estado de Gu-
anajuato.- d).- Promover lo conducente a la moraliza-
ción de la administración pública en todo lo que atañe
al ejercicio de la Ingeniería Civil auxiliándola para-
el fin.- e).- Denunciar a la Secretaría de Educación -
Pública o a las Autoridades Penales, las violaciones a
la Ley Reglamentaria de los artículos 4to. y 5to. Cons-
titucionales.- f).- Atender que las remuneraciones por
el trabajo desarrollado por un profesional del ramo --
sea debido y oportunamente retribuido con base en los-
aranceles en vigor.- g).- Servir de árbitro en los con-
flictos entre profesionales o entre éstos y sus clien-
tes cuando se sometan a dicho arbitraje.- h).- Prestar
la más amplia colaboración al Poder Público como cuer-
po consultor en problemas de Ingeniería Civil.- i).- -
Representar a sus miembros y afiliados ante la Direc-
ción General de Profesiones.- j).- Colaborar en la ela-
boración de los planes de estudios profesionales de --
Ingeniería Civil en la Universidad Estatal.- k).- Ha--
cerse representar en los Congresos relativos al ejerci-
cio profesional.- l).- promover actos culturales y rea-
lización de Servicios Sociales, fomentando el sentido-
humano y la unidad entre sus miembros.- m).- Formar --
listas de peritos profesionales, por especialidades --



- 2 -

que serán los únicos con valor oficial.- n).- Defender los intereses de sus asociados y de todo aquel profesional del ramo que lo requiera en plano particular u oficial.- f).- Velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios del Ingeniero Civil, estén desempeñados por técnicos de esa profesión con título legalmente expedido y debidamente registrado.- Con capital de: \$.- y para insertar en la escritura constitutiva de la asociación la siguiente cláusula, especificada en el artículo 2o. del Reglamento

~~Propiedad~~ de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27

Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los socios fundadores y los futuros que la asociación pueda tener en que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y de otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana". Concede al solicitante permiso para constituir la asociación a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula arriba transcrita.- En cada caso de adquisición de bienes raíces o inmuebles en general, deberá solicitarse de esta misma Secretaría el permiso previo. Este permiso se concede con fundamento en el artículo 3o. fracción VII de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, en los términos del Artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentos. Su uso implica su aceptación --

incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la asociación; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos legales. El texto integral de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- Tlatelolco, D.-F., a ocho de noviembre de mil novientos setenta y siete.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- P.O. del Secretario.- Lic. Rafael Barredo Pereira.- Subdirector - General Adjunto: Una firma ilegible.- La disposición aplicable es: 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- Un sello que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores.- DIC. 9 1977 - Dirección General de Asuntos Jurídicos.- - - - -

Respecto al Impuesto sobre la Renta manifiestan los comparecientes bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, ser causantes y estar al corriente, pero sin acreditarlo.- - - - -

GENERALES.- Los comparecientes por sus generales dijeron ser: el señor Ingeniero Antonio Rivera Buzo, - mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, originario de Irapuato, Guanajuato y vecino de esta ciudad, con domicilio en Paseo de la Presa número 133 ciento treinta y tres, con fecha de nacimiento 9 nueve de julio de 1925 mil novecientos veinticinco y cédula RIBA-250709; del señor Ingeniero Ernesto Vázquez Herrera, mayor de -- edad, casado, Ingeniero Civil, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle del Sol número 11- once, con fecha de nacimiento 16 dieciseis de abril de



SECRETARIO
Registro
G.R.

- 3 -

1939 mil novecientos treinta y nueve y cédula VAHE-39-0916; del señor Ingeniero Jorge Navarrete Padilla, mayor de edad, casado, originario de Tulancingo, Hidalgo y vecino de esta ciudad, con domicilio en Paseo de la Presa número 84-D ochenta y cuatro guión letra "D", -- con fecha de nacimiento 8 ocho de enero de 1941 mil novecientos cuarenta y uno y cédula NAPJ-410108; del señor Ingeniero Abilio Zárate Lujano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, originario de Villa Obregón, Estado de Jalisco y vecino de esta ciudad, con domicilio en Matavacas número 27 veintisiete, Fraccionamiento San Javier, con fecha de nacimiento 19 primero de diciembre de 1932 mil novecientos treinta y dos y cédula ZALA-311201; del señor Ingeniero Luis Mario Zamarripa-Rendón, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Callejón de la Morita número 4-B cuatro guión "B", con fecha de nacimiento 27-veintisiete de abril de 1941 mil novecientos cuarenta y uno y cédula ZARL-410427. - - - - -

YO, EL NOTARIO, DOY FE: de que conozco personalmente a los comparecientes; de que los estimo capacitados legalmente para contratar y obligarse; de que tuve a la vista los documentos referidos en la escritura; - de que les lei y expliqué su contenido, así como su valor y alcance legales; de que los impuse de la necesidad de su registro y de que, una vez enterados la ratiticaron y firmaron ante mi.- Doy fe.- A. Rivera B.-Firmado.- Cuatro firmas ilegibles.- M. Sánchez L. M.P.- Firmado.- Mi sello de autorizar.- - - - -

AUTORIZACION.- En 2 dos de marzo siguiente, fecha en que se pagó el Impuesto del Timbre en la Nota"

que bajo el número 68 sesenta y ocho y fojas 197 cien-
to noventa y siete, glosó al apéndice de este tomo, ---
autorizo la escritura.- Doy fé.- M. Sánchez L. N.P.- -
Firmado.- Mi sello de autorizar.- - - - -

ANEXO "A".- ACTA CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE IN-
GENIEROS CIVILES, A.C.- En la Ciudad de Guanajuato, Ca-
pital del Estado, a los 5 cinco días del mes de agosto
de 1976 mil novecientos setenta y seis, se reunieron -
los señores Ingenieros Civiles, cuya lista se adjunta-
a la presente acta y que por lo tanto formará parte in-
tegrante de la misma, con el objeto de constituir en -
los términos de ley el Colegio de Ingenieros Civiles-
de Guanajuato.- Para tales efectos, se procedió a ele-
gir un Consejo Directivo y por unanimidad fué electo -
como sigue: Presidente: Ing. Antonio Rivera Buzo.- Se-
cretario: Ing. Rubén Valenti Fuentes.- Tesorero: Ing.-
Ernesto Vázquez Herrera.- Primer Vocal: Ing. Jorge Na-
varrete Padilla.- Segundo Vocal: Ing. Abilio Zárate Lu-
jano.- En uso de la palabra el señor Ingeniero Antonio:
Rivera Buzo, expresó la necesidad de que existe en la-
Ciudad de Guanajuato, una Agrupación que reúna a los -
profesionales de la Ingeniería Civil, y que de acuerdo
con la Ley de la materia es indispensable para sentar-
las bases en los más altos valores de convivencia fra-
ternal entre los hombres y fundamentalmente entre los-
profesionales de esta rama de la Ingeniería, pgnando -
por su mejoramiento profesional y humano para vigilar-
el ejercicio profesional a fin de que realice dentro---
de los lineamientos morales y legales en los términos-
de la Ley que regula el ejercicio de las profesiones y
fundamentalmente la unión entre los hombres y lograr -
el fortalecimiento de la amistad que debe de haber en-

SECR
Registro

- 4 -

tre los miembros integrantes de un cuerpo que agrupe a los señores Ingenieros Civiles de esta Capital del Estado.- Expuesto lo anterior, los asistentes a la Asamblea manifiestan su plena conformidad para que se constituya el Colegio y se propone como denominado la siguiente: "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO" seguido de las palabras Asociación Civil o su abreviatura A. C.- Acto continuo, se procede al estudio del ~~Proyecto de Estatutos del Colegio y al efecto se presenta un proyecto que se estudia detenidamente por los asistentes a la reunión y terminado que fué su estudio~~ se aprobó por unanimidad de los señores Ingenieros Civiles que han asistido al presente acto.- En seguida, se presenta a la consideración de la Asamblea un proyecto de Reglamento Interior y después de haber sido ampliamente discutido, se procedió a su aprobación que lo fué por unanimidad de los asistentes.- A continuación, a fin de dar cumplimiento a los Estatutos aprobados del Colegio, se procedió a elegir el Consejo Directivo y por unanimidad resultaron electos los siguientes miembros:- PRESIDENTE: Ing. Antonio Rivera-Buzo.- SECRETARIO: Ing. Ernesto Vázquez Herrera.- TESORERO: Ing. Jorge Navarrete Padilla.- PRIMER VOCAL: -- Ing. Abilio Zárate Lujano.- SEGUNDO VOCAL: Ing. Luis - Mario Zamarripa Rendón.- Una vez que tomaron posesión de sus cargos los miembros del Consejo Directivo, fueron comisionados por la Asamblea para que procedan a la protocolización de la presente acta, de los Estatutos del Colegio y comparezcan ante Notario para tales efectos, previa la obtención del correspondiente permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente-

acta, que firman los miembros integrantes del Consejo-Directivo del Colegio.- Ing. Antonio Rivera Buzo.- Ing.I Ernesto Vázquez Herrera.- Ing. Jorge Navarrete P.- Ing.. Abilio Zárate Lujano.- Ing. Luis Mario Zamarripa Rendón.- Firmados.- - - - -

ANEXO "B".- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A. C.- LISTADO DE MIEMBROS ACTIVOS.- I.- MIEMBROS ORDINARIOS:- 1.- Ahedo Meléndez Román.- 2.- García González José.- 3.- García Aboites Luis Pablo.- 4.- Luna Díaz de León Arturo.- 5.- Lara Arellano Juan-José.- 6.- López Amaya David.- 7.- Mendoza Roque Gustavo.- 8.- Méndez Vázquez J. Sacramento.- 9.- Marcocchio Rodríguez Alejandro.- 10.- Marcocchio Rodríguez José.- 11.- Navarrete Padilla Jorge.- 12.- Rivera Buzo Antonio.- 13.- Ramírez Acevedo Gilberto.- 14.- Rocha Montalvo Antonio.- 15.- Ramírez Herrera Víctor Manuel.- 16.- Solís Rodríguez Julián.- 17.- Solórzano Fraga Alfonso.- 18.- Vázquez Herrera Ernesto.- 19.- Valdez Fonseca J.- Jesús.- 20.- Zamarripa Rendón Luis Mario.- 21.- Zárate Lujano Abilio.- 22.- Andrade Domínguez Horacio.- 23.- Avilez Zavala Leoncio.- 24.- Villaneda Jorge Luis.-

ANEXO "C".- Estatutos.- - - - -

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

DE GUANAJUATO

E S T A T U T O S

CAPITULO I.- DEL COLEGIO

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE,- - - - -

Con el nombre de "COLEGIO DE INGENIERO CIVILES - DE GUANAJUATO", se constituye esta agrupación con base en los más altos valores de convivencia fraternal entre los hombres.- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- FINES DEL COLEGIO.- - - - -

- 5 -

- a).- Unir a los Ingenieros Civiles para pgnar -- por su mejoramiento profesional y humano, promoviendo la ayuda mutua entre sus componentes.-----
- b).- Vigilar el ejercicio profesional de Ingeniería Civil, con objeto de que se realice dentro del más alto plano moral legal.-----
- c).- Establecer y fomentar relaciones fraternalles con las demás agrupaciones similares y Colegios de Profesionales en general en el Estado de Guanajuato.---
- d).- Promover lo conducente a la moralización de la Administración Pública en todo lo que atañe al ejercicio de la Ingeniería Civil auxiliándola para ese fin.
- e).- Denunciar a la Secretaría de Educación Pública o a las Autoridades Penales, las violaciones a la Ley Reglamentaria de los Artículos 4to. y 5to. Constitucionales.-----
- f).- Atender que la remuneración por el trabajo desarrollado por un profesional del ramo, sea debido y oportunamente retribuido con base en los aranceles en vigor.-----
- g).- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes cuando se sometan a dicho arbitraje.-----
- h).- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como cuerpo consultor en problemas de Ingeniería Civil.-----
- i).- Representar a sus miembros y afiliados ante la Dirección General de Profesiones.-----
- j).- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales de Ingeniería Civil en la Universidad Estatal.-----
- k).- Hacerse representar en los congresos relativos

vos al ejercicio profesional. - - - - -

l).- Promover actos culturales y realización de Servicios Sociales, fomentando el sentido humano y la unidad entre sus miembros. - - - - -

m).- Formas listas de peritos profesionales por especialidades que serán las únicas con valor oficial.

n).- Defender los intereses de sus asociados y de todo aquel profesional del ramo que lo requiera en pleno particular u oficial. - - - - -

ñ).- Velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios del Ingeniero Civil, estén desempeñados por técnicos de esa profesión, constítulo legalmente expedido y debidamente registrado. ---

ARTICULO TERCERO.- ADQUISICION DE BIENES. - - - - -

El Colegio podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de sus objetivos. - - - - -

ARTICULO CUARTO.- DURACION. - - - - -

La duración del Colegio es indefinida. Llegado el caso, se podrá disolver el Colegio de acuerdo con las estipulaciones de este Estatuto. - - - - -

ARTICULO QUINTO.- DOMICILIO. - - - - -

El domicilio del Colegio será la ciudad de Guanajuato. - - - - -

ARTICULO SEXTO.- PATRIMONIO. - - - - -

Constituyen el Patrimonio del Colegio: - - - - -

a).- Las cuotas de cualquier especie de los asociados. - - - - -

b).- Los donativos o subsidios que pueda recibir de particulares o de Instituciones Privadas, Semi-oficiales y Oficiales. - - - - -

c).- Cualquier otros bienes o derechos que por-



SECRETARIA
Registro Públ
Guanajuato

- 6 -

cualquier título adquiera en lo futuro.-----

El Patrimonio del Colegio queda afecto estrictamente a los fines de él, por lo que ningún asociado, ni persona extraña al Colegio, puede pretender derechos sobre dichos bienes. La reglamentación necesaria para la formación del patrimonio y la inversión de éste, son facultades del Consejo Directivo.-----

ARTICULO SEPTIMO.- GOBIERNO DEL COLEGIO. -----

El Colegio se gobernará mediante los siguientes organismos:-----

RNO
Asamblea General, Consejo Directivo y Junta de Honor, según las atribuciones, derechos y funcionamientos de estos organismos que señala el presente Estatuto y su Reglamento.-----

ARTICULO OCTAVO.- FILIACION. -----

Queda estrictamente prohibido que el Colegio, o a nombre de él, se tome alguna filiación política o religiosa.-----

ARTICULO NOVENO.- DE LA NACIONALIDAD. -----

La nacionalidad de la Asociación es mexicana. "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otro, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".-----

ARTICULO DECIMO.- IDENTIFICACION. -----

Los miembros acreditarán su calidad de asociados, por la credencial correspondiente que deberá ser firma

da por el Presidente y el Secretario.- - - - -

CAPITULO II.- DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO PRIMERO.- CATEGORIAS DE LOS ASOCIADOS.- - - -

El Colegio estará formado por miembros ordinarios, miembros correspondientes, miembros afiliados -- clase "A" y miembros afiliados clase "B".- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- MIEMBRO ORDINARIO.- - - - -

Para ser miembro ordinario se necesita:- - - - -

a).- Ser mexicano por nacimiento o por naturalización y estar en pleno uso de sus derechos civiles. -

b).- Poseer título de Ingeniero Civil legalmente aceptado. Se considerarán en este caso, los títulos ex pedidos o revalidados por la Universidad Nacional Autónoma de México o Universidades, Escuelas o Institutos-Profesionales dependientes del Gobierno Federal, o que sin depender del mismo, hayan obtenido u obtengan reco nocimiento y autorización de la Secretaría de Educación Pública.- -

c).- Tener registrado el título respectivo en la Dirección General de Profesiones. Los Ingenieros Civiles que pretendan formar parte del Colegio, sin tener título registrado, podrán ser admitidos provisionalmen~~te~~te por el término de noventa días. Transcurrido ese -- plazo, sin haber solicitado su registro, se cancelará su admisión. También será motivo de cancelación de la admisión de un miembro, el hecho de que la Dirección General de Profesiones le haya denegado el registro de su título profesional. La cancelación de su admisión por alguna de las causas señaladas, no será motivo de responsabilidad alguna para el Colegio, perdiendo el interesado a favor del mismo, las cuotas pagadas.- - -

d).- Ser admitido de acuerdo con lo que estable-



- 7 -

el Artículo II-7 de este Estatuto.- - - - -

e).- Pagar la cuota de inscripción.- - - - -

ARTICULO TERCERO.- MIEMBRO CORRESPONDIENTE.- - - - -

Para ser miembro correspondiente se necesita: --

a).- Poseer título de Ingeniero Civil, legalmente expedido y debidamente reconocido en su país de origen y legalmente reconocido en México.- - - - -

b).- Ser admitido de acuerdo con lo que marca el artículo II-7 de este Estatuto.- - - - -

c).- Pagar la cuota de inscripción.- - - - -

d).- Haberse distinguido en el ejercicio de la profesión.- - - - -

ARTICULO CUARTO.- MIEMBRO AFILIADO.- CLASE "A".- - - -

Para ser miembro afiliado clase "A", se necesita:

Ser pasante de Ingeniería Civil, de acuerdo con la definición dada en el artículo II-6 de este Estatuto; tener autorización de la Dirección General de Profesiones para realizar la práctica profesional y satisfacer los requisitos a), d) y e) del artículo II-2.- -

Los pasantes de Ingeniero Civil que pretendan -- formar parte del Colegio sin tener autorización de la Dirección General de Profesiones para realizar la práctica profesional, podrán ser admitidos en términos semejantes a los estipulados en el inciso c) del artículo II-2 para los Ingenieros Civiles sin título registrado.- -

ARTICULO QUINTO.- MIEMBRO AFILIADO CLASE "B".- - - -

Para ser miembro afiliado clase "B" se necesita:

Ser estudiante de 2do. año de la carrera de Ingeniería Civil, ser recomendado como alumno con buen -- aprovechamiento por las autoridades de la Institución-

donde cursa sus estudios y satisfacer los requisitos -
a), d) y e) del artículo II-2.- - - - -
ARTICULO SEXTO.- PASANTE DE INGENIERIA CIVIL.- - - -

De acuerdo con lo establecido en la Ley Reglamentaria, artículos 4to. y 5to., Constitucionales para -- los fines de este Estatuto, se entiende por Pasante de Ingeniería Civil el estudiante que haya concluido el -- último año de la carretera en la Institución docente -- donde cursó sus estudios.- - - - -
ARTICULO SEPTIMO.- ADMISION DE ASOCIADOS.- - - - -

Todo Ingeniero Civil o pasante de Ingeniero Civil, que desee formar parte del Colegio, presentará -- una solicitud por escrito. Esta solicitud será estudiada y aprobada en su caso, por el Consejo Directivo, -- por mayoría de votos. Una vez aprobada la solicitud de ingreso de un nuevo asociado, éste deberá pagar su cuota de inscripción. Mientras no cumpla con este requisito, no se le considerará como asociado. Si después de treinta días de aprobada una solicitud, no ha sido pagada la cuota de inscripción, la solicitud se considerará anulada.- - - - -
ARTICULO OCTAVO.- SOCIOS HONORARIOS.- - - - -

La Asamblea General a propuesta del Consejo Directivo, podrá nombrar uno o más asociados honorarios, pudiendo recaer estos nombramientos en personas que -- hayan incluido decisivamente en el prestigio de esta -- Asociación, que presten o hayan prestado importantes servicios a la misma, o que hayan adquirido un prestigio relevante dentro de la profesión.- - - - -

También podrán ser nombrados socios honorarios a personas que hayan prestigiado a su profesión en cualquier otra disciplina, sea o no universitaria.- - - -



- 8 -

ARTICULO NOVENO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS ORDINARIOS.

Los miembros ordinarios tienen los siguientes derechos:

- a).- Hacer mención de tal calidad en su gestión-profesional.
- b).- Participar de las actividades del Colegio.
- c).- Asistir a las Asambleas Generales con voz y voto.
- d).- Poder ser electos para desempeñar un puesto en el Consejo.
- e).- Exigir al Consejo Directivo el cumplimiento de estos Estatutos.
- f).- Pedir por escrito al Consejo Directivo que convoque Asamblea General, cuando así lo estime necesario cuando menos el 20 por ciento de los Asociados Ordinarios, indicando los motivos que justifiquen su petición.
- g).- Ser representado por el Colegio para los efectos de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4to.- y 5to. Constitucionales.
- h).- Ser defendido por el Colegio, en caso de acusación o imputaciones deshonrosas, previo acuerdo con la Junta de Honor.
- i).- Gozar de las demás prerrogativas que este Estatuto y su Reglamento le concede y en general, de todas aquellas que acuerde el Código Civil del Estado de Guanajuato, en su Capítulo de Asociación Civil.
- j).- Vigilar que las cuotas se dediquen a los fines propuestos para cuyo objeto podrán hacer intervención en la contabilidad de la Asociación, por una Comisión que para el efecto se nombre.

ARTICULO DECIMO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS CORRESPON-

DIENTES.- - - - -

Tienen los mismos derechos que marca el artículo noveno excepto lo indicado en el inciso g), y en el inciso c) en lo que se refiere a voto. Los miembros correspondientes, no podrán desempeñar cargos en el Consejo Directivo, pero si podrán ser elegidos para desempeñar comisiones o representar el Colegio en Congresos, reuniones o en otras actividades que señale el Consejo Directivo.- - - - -

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS AFILIADOS CLASE "A".- - - - -

Tienen los mismos derechos que los miembros ordinarios, salvo en el voto en Asamblea, Únicamente tendrán voz.- - - - -

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS AFILIADOS CLASE "B".- - - - -

Tienen los mismos derechos que los miembros ordinarios, excepto que no podrán tener voz ni voto.- - -

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEBERES DE LOS MIEMBROS ORDINARIOS Y AFILIADOS.- - - - -

Son deberes de los miembros ordinarios y de los afiliados:- - - - -

a).- Cumplir las normas éticas profesionales que establece la Asamblea General a propuesta de la Junta de Honor.- - - - -

b).- Coadyuvar con el Colegio al cumplimiento general de sus fines.- - - - -

c).- Cumplir con las obligaciones que les impone la Ley Reglamentaria de los artículos 4to. y 5to. Constitucionales.- - - - -

d).- Cubrir las cuotas que les correspondan.- -

e).- Desempeñar los cargos y las comisiones que les encomienda el Colegio.- - - - -



SECRETARIO
Registrador

- 9 -

f).-- Las demás que establezca el Estatuto.-- --

ARTICULO DECIMO CUARTO.-- DEBERES DE LOS MIEMBROS CORRESPONDIENTES.-- - - - - -

Tienen los mismos deberes señalados en el Artículo

lo II-13 de este Estatuto, excepción hecha del inciso del referido artículo.-- - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO DECIMO QUINTO.-- SEPARACION DEL COLEGIO.-- - -



El carácter de asociado se pierde por renuncia, por suspensión o expulsión.-- - - - - - - - - - - - - - -

El Reglamento señalará las condiciones en que se realice cada una de estas supuestas.-- - - - - - - -

CAPITULO III.-- DEL FONDO SOCIAL

El Fondo Social se formará de la siguiente manera:-- - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO PRIMERO.-- APORTACIONES.-- - - - - -

a).-- Cuotas de inscripciones que pagarán los asociados y que será fijado por el Consejo Directivo en acuerdo con la Asamblea General.-- - - - - - - -

b).-- Cuotas ordinarias y extraordinarias.-- - - -

c).-- Donativos y cualquier otro ingreso especial.

ARTICULO SEGUNDO.-- EXENCION DE CUOTAS.-- - - - - -

Todo asociado que cumple sesenta y cinco (65) años de edad y haya pagado diez (10) años consecutivos de cuotas ordinarias, quedará exento del pago de las mismas.-- - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO TERCERO.-- DESTINO DEL FONDO SOCIAL.-- - - - -

El Fondo Social se destinará:-- - - - - - - -

a).-- A sufragar los gastos administrativos propios de la Asamblea.-- - - - - - - - - - - - - -

b).-- Adquisición de bienes que formen parte del patrimonio del Colegio.-- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZACION DE CUOTAS.- - - - -

Cualquier modificación a las diferentes clases-- de cuotas, así como la imposición de cuotas extraordinarias, será fijada por el Consejo Directivo en acuerdo con la Asamblea General.- - - - -

ARTICULO QUINTO.- DE LAS DIVERSAS CUOTAS Y FORMAS DE PA

GO.- - - - -

Todo lo relativo a la diversidad y forma de pago, exención y modificación de las cuotas, queda indicado en el Reglamento de este Estatuto.- - - - -

CAPITULO IV.- DE LAS ASAMBLEAS**ARTICULO PRIMERO.-ASAMBLEA GENERAL.- - - - -**

La Asamblea General es la autoridad suprema del Colegio. Está constituida por los miembros.- Habrá -- Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.- - -

ARTICULO SEGUNDO.- FECHAS DE REUNION DE LAS ASAMBLEAS.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar una vez al año, en la segunda quincena del mes de enero, o en la primera decena del mes de febrero. Las Asambleas Generales Extraordinarias se verificarán cuando sean convocadas por el Consejo Directivo, o por la Junta de Honor. Cualquiera de estos organismos hará la Convocatoria cuando lo estime conveniente o cuando reciba una petición firmada de 20% o más miembros.- - - - -

En este caso la fecha que se fije para la Asamblea General Extraordinaria estará comprendida dentro de los treinta (30) días naturales siguientes al recibo de la petición.- - - - -

ARTICULO TERCERO.- CONVOCATORIA.- - - - -

Las Convocatorias para las Asambleas Generales - tanto ordinarias como extraordinarias, se expedirán -- por correo al lugar indicado por cada uno de los aso--



- 10 -

ciados, con anticipación no menor de ocho (8) días. Díchas Convocatorias incluirán el Orden del Día de la -- Asamblea.- - - - -

El Consejo Directivo deberá darles a estas convocatorias la difusión necesaria para asegurar que sean del conocimiento de todos los asociados.- - - - -

**ARTICULO CUARTO.- ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN ASAMBLEA-
GENERAL ORDINARIA.- - - - -**

a).- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.- - - - -

b).- Lectura, discusión y aprobación, en su caso del informe anual del Consejo Directivo, incluyendo la parte relativa a cuentas de Tesorería.- - - - -

c).- Lectura, discusión y aprobación, en su caso el informe anual de la Junta de Honor.- - - - -

d).- Lectura de los nombres de las personas que fueron candidatos para ocupar los puestos de los funcionarios; del resultado de las elecciones e intervención para la toma de posesión de los nuevos funcionarios.- - - - -

e).- Lectura, discusión y aprobación o modificación, en su caso, del acta del día.- - - - -

ARTICULO QUINTO.- QUORUM PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- - - - -

La Asamblea General Ordinaria, será válida con el número de socios que a ella asistan.- - - - -

ARTICULO SEXTO.- ASUNTOS QUE DARAN LUGAR A CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- - - - -

Se convocará a Asamblea General Extraordinaria, cuando se pretenda tratar alguno o algunos de los siguientes asuntos:- - - - -

- a).- Reformas del Estatuto del Colegio.- - - - -
- b).- Federación, confederación o fusión con -- otros Colegios.- - - - - - - - - - - - - - - -
- c).- Expulsión de asociados.- - - - - - - - -
- d).- Disolución del Colegio y, en su caso, nombramiento y facultades de los liquidadores y resolución sobre aplicación de bienes.- - - - - - - - -
- e).- Cualquier otro asunto de importancia general para el cual se provoque.- - - - - - - - -

ARTICULO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- - - -

En Asamblea General Extraordinaria se tratarán únicamente los asuntos expresados en el Orden del Día de la Convocatoria respectiva, en que debe incluirse la lectura y aprobación del acta del día.- - - - -

ARTICULO OCTAVO.- QUORUM PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA..- - - - -

Para que una Asamblea General Extraordinaria, se considere legalmente instalada, se requerirá cuando menos, la presencia del cincuenta y uno 51%) de asociados; si se trata de la primera Convocatoria, en caso de que no se reúna el quorum indicado, se citará por medio de una segunda convocatoria para Asamblea que tendrá lugar cuando menos diez (10) días después de la fecha señalada en la primera. Esta Asamblea se verificará con el número de miembros que concurran y las decisiones que se adopten se considerarán válidas, cuando sean acordadas por la mayoría de los concurrentes.-

CAPITULO V.- DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO PRIMERO.- CONSEJO DIRECTIVO.- - - - -

El Consejo Directivo se compondrá de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales.- - -

Los Funcionarios del Consejo Directivo durarán -

- 11 -

en su ejercicio dos años, debiendo tomar posesión en la segunda quincena de enero o primera decena del mes de febrero.-----

ARTICULO SEGUNDO.- REQUISITOS PARA SER FUNCIONARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

Para ser funcionario del Consejo Directivo se requiere:-----

a).- Ser miembro ordinario y estar en pleno uso de sus derechos.-----

b).- Tener no menos de cinco (5) años de poseer título profesional y ser mayor de treinta (30) años de edad.-----

c).- Haber sido miembro ordinario cuando menos durante los dos (2) años anteriores.-----

ARTICULO TERCERO.- REPRESENTANTE LEGAL.-----

El presidente será el representante legal del Colegio con la suma de facultades que para el mandato general de pleitos, cobranzas y administración confiere el Código Civil para el Distrito y Territorios Federales. De ser necesario podrá delegar sus facultades, en cualquier otro miembro del Consejo Directivo, capaz de desempeñar el cargo, pero siempre cumpliendo con el ordenamiento legal citado. Para cualquier acto de dominio, se requiere poder especial que otorgará la Asamblea General.-----

ARTICULO CUARTO.- Facultades del Consejo Directivo.-----

El Consejo Directivo tiene a su cargo la dirección y administración del Colegio, de acuerdo con los programas y presupuestos que formule. El Consejo Directivo tendrá a su cargo la representación, la dirección general y la administración del Colegio, debiendo realizar cuantos actos fuesen necesarios para el mejor -----



E.G. BIENIO
de la Presidencia
do. Gto.

cumplimiento de sus fines. Podrá nombrar Consejero -- substituto cuando uno de los puestos del Consejo Directivo quede vacante; por renuncia, incapacidad física o fallecimiento, a la mayor brevedad posible. Podrá nombrar comisiones y empleados eventuales o permanentes -- para que lo auxilien en el desarrollo de sus deberes, -- estableciendo el reglamento a que hayan de sujetarse. -- Está facultado para ejecutar las acciones necesarias -- para pleitos y cobranzas y para actos administrativos, con toda clase de facultades, aún las que requieran -- cláusulas especiales conforme a la Ley, así como para poder otorgar poderes generales y especiales, en los términos de los dos primeros párrafos del artículos -- 2064 del Código Civil, y para revocarlo. Estudiará las solicitudes de admisión de nuevos socios dictaminando, por mayoría de votos, sin son de aceptarse o no. -- -- --

ARTICULO QUINTO.- REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. --

El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una (1) vez al mes y en sesión extraordinaria, cuando la convoque su presidente o lo soliciten tres (3) de sus funcionarios, o la Junta de Honor. De cada sesión, se levantará acta que será firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario. --

ARTICULO SEXTO.- DECISIONES Y QUORUM DEL CONSEJO DIRECTIVO. -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los funcionarios presentes, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. --

Para que haya quórum, se requiere la presencia de cuan-
do menos tres (3) de sus funcionarios. -- -- -- -- --

- 12 -

CAPITULO VI.- JUNTA DE HONOR

Y CONSEJO CONSULTIVO

ARTICULO PRIMERO.- INTEGRACION DE LA JUNTA DE HONOR.-

La Junta de Honor estará formada por los cinco -
últimos ex-presidentes del Colegio. Los componentes de
la Junta se desnominarán Vocales, con excepción del ---
Ex-Presidente más antiguo de la Junta, que será el Pre-
sidente de la misma. En caso de defunción de alguno de
los miembros de la Junta de Honor, ocupará su lugar, en

ADE GOBIERNO
ico de la Propri
GUANAJUATO
REPUBLICA MEXICANA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1970
E

primer término, el Secretario del Consejo a que haya -
pertенecido el miembro fallecido, y, a falta de aquél,
el funcionario que corresponde de ese propio Consejo,-
en el orden de jerarquía del mismo, y así sucesivamen-
te.-----

ARTICULO SEGUNDO.- CONSEJO CONSULTIVO.---

Existirá un Consejo Consultivo que estará inte-
grado por todos los ex-Presidentes del Colegio que por
razones de antigüedad hayan dejado de pertenecer a la-
Junta de Honor y por las demás personas que para el pe-
ríodo de su gestión cada Consejo Directivo juzgue per-
tinente, aún cuando éstas no formen parte del Colegio.

ARTICULO TERCERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE HONOR.-

Serán atribuciones de la Junta de Honor:---

a).- Constituirse en órgano de vigilancia de los
actos del Consejo, quien tendrá la obligación de pro-
porcionarle la información y medios necesarios para el
efecto, pudiendo intervenir ante el mismo, y en casos-
graves, citar a Asamblea General Extraordinaria.---

b).- Realizar auditorías, cuando menos una vez -
cada año y revisar las cuentas de Tesorería.---

c).- Formular el proyecto de Código de Ética Pro-
fesional del Colegio y proponerlo a la Asamblea General.

d).- Propugnar por el decoro y buen nombre del Colegio y porque la conducta de los asociados no se aparte de las normas que establezca el Código de Ética Profesional.- - - - -

e).- Conocer, previa queja, los casos de violación de dichas normas por los asociados.- - - - -

f).- Conocer y dictaminar de las quejas o acusaciones que se formulen ante el Colegio.- - - - -

19.- Contra Ingenieros que no sean asociados.- -

20.- Contra quienes forman parte de algún órgano administrativo, especialmente en el caso de resoluciones notoriamente contrarias al derecho.- - - - -

g).- Estudiar y dictaminar acerca de la conveniencia de la defensa de cualquiera de los asociados que fuere acusado ante los tribunales, o respecto de quien se hagan imputaciones que afecten su decoro y buena reputación, desde el punto de vista profesional, esa defensa deberá recomendarse a solicitud del interesado, o en su defecto, se hará de oficio, cuando se mencione el prestigio e interés del Colegio.- - - - -

h).- Todas aquellas que le confiere este Estatuto.

CAPITULO CUARTO.- FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO.- -

El Consejo Consultivo tendrá exclusivamente las funciones siguientes:- - - - -

a).- Servir de órgano de consulta al Consejo Directivo.- - - - -

b).- Asesorar al Consejo Directivo en los asuntos que le solicite.- - - - -

c).- Realización de trabajos de investigación sobre temas de Ingeniería Civil.- - - - -

d).- Resolución de consultas de carácter técnico-



SECRET
Registro

- 13 -

que formulen al Colegio, el Gobierno Federal o el Gobierno del Estado.- - - - -

e).- Desempeño de trabajos de carácter técnico - al servicio del Gobierno del Estado.- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL. -

El Colegio cumplirá con lo que dispongan los preceptos relativos al Servicio Social de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4to. y 5to. Constitucionales, - Se su Reglamento y del que formule el Consejo Directivo.- - - - -

ARTICULO TERCERO.- OBLIGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones en lo que se refiere al Servicio Social:- - -

a).- Llevar un registro de todos los asociados - en el que se anotarán los informes pertinentes al servicio social.- - - - -

b).- Asignar a los asociados, por turno, dentro de lo posible de acuerdo con sus respectivas especialidades, las actividades que deban desempeñar en los términos de las fracciones a), c) y d), del Artículo IX-1 de este Estatuto.- - - - -

c).- Rendir los informes que sean del caso, a la Dirección General de Profesiones.- - - - -

ARTICULO CUARTO.- OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.- - -

Todos los asociados deberán desarrollar las actividades que se les asignen de acuerdo con el inciso b) del artículo IX-3, y rendir al Consejo Directivo los informes necesarios.- - - - -

ARTICULO QUINTO.- EXCEPCIONES.- - - - -

Los asociados que realicen algunas de las actividades a que se refiere el artículo IX-1, en las frac-

ciones b) y e), lo comunicarán así al Consejo Directivo y, previa calificación que al respecto haga el mismo Consejo, no estarán obligados a cumplir con ninguna otra de las actividades a que se refiere el citado artículo IX-1.-----

CAPITULO X.-- DE LA DISOLUCION

ARTICULO PRIMERO.-- CAUSAS DE LA DISOLUCION.-----

El Colegio se disolverá con cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 2204, fracciones I, III y IV del Código Civil.-----

ARTICULO SEGUNDO.-- MODO DE DISOLUCION.-----

Para decretar la disolución del Colegio, se requerirá acuerdo de Asamblea General Extraordinaria con los requisitos expresados en el Capítulo correspondiente de este Estatuto.-----

ARTICULO TERCERO.-- DESTINO DE LOS BIENES.-----

Una vez acordada la disolución del Colegio, si se cree conveniente, se procederá a la venta de sus bienes y ellos o su producto, en su caso, unidos a los fondos existentes, se entregarán a la Institución o Instituciones Mexicanas que la Asamblea designe, cuya finalidad sea el estudio de lo relacionado con la Ingeniería Civil. Los asociados no tendrán derecho alguno a los bienes del Colegio.-----

NOTA DEL TIMBRE.-- Impuesto del Timbre: \$ 150.00-- Operación de caja registradora que dice: MAR--2-78 -- 238020 EOT -- 150.00.- Notaría No. 4.- C. Jefe de la Oficina Principal Federal de Hacienda.- Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí la escritura cuyos datos son: Escritura número: 5029.- Fecha de la escritura: 19 de enero de 1978.- Volumen: XXXIX.- Acto(s) Jurídico(s) que contiene: PROTOCOLIZACION DEL ACTA CONS-

- 14 -

TITUTIVA DEL "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO", As.C.- IMPUESTO DEL TIMBRE.- Art. 4o. Frac. IX Inc. C, de la Ley Gral. del Timbre.- Liquidación: CUOTA FIJA: \$ 150.00 CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100.- Número del Notario 4.- Lic. Margarito Sánchez Lira.-

SALM-270524.- Guanajuato, Gto., 2 de marzo de 1978. -

Firma y sello de autorizar del Notario.- Número de Registro de la Nota: 167.- OTORGANTES Y GENERALES: Se

omiten en virtud de estar anotados en el cuerpo de la escritura.- El Notario No. 4.- Lic. Margarito Sánchez

Lira-SALM-270524.- Firmado.- Mi sello de autorizar. -

ESTADO DE GOBIERNO
de la Propiedad
Guanajuato, Gto.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APENDICE RESPECTIVO, DE DONDE SE COMPULSO Y COTEJO VA EN ESTAS 14 CATORCE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO DEL "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO" ASOCIACION CIVIL Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE 1978 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY FE. -- DER. POR EXP. DE TEST.

PAGADOS EN RBO. OF. No. 446, 447, 448 y 8141

ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, DEBIDAMENTE COMPULSADA Y CPTEJADA QUE EXPIDO PARA LOS -- EFECTOS DE LA INSCRIPCION DEL TESTIMONIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE 1978 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY FE. --





Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaria Pública 19

Bvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



NUMERO 24,534 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO
TOMO 450 CUATROCIENTOS CINCUENTA

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE MI, LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO COMPARCE EL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ, MANIFESTANDOME QUE VIENE A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A FIN DE REALIZAR LA ELECCIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C., CELEBRADA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A.C. EL DIA 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

-----PROTOCOLIZACION-----
ACTA DE ELECCIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C.

EN APEGO A NUESTRO ESTATUTO SE LLEVA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON EL FIN DE REALIZAR LA ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C., LA CUAL TIENE VERIFICATIVO EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 18:30 HRS. EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE NUESTRO COLEGIO.

UNA VEZ VERIFICADO QUE EXISTE QUORUM CON LA ASISTENCIA DE 17 COLEGIADOS CON DERECHO A VOTO SE DECLARA POR PARTE DEL DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ABIERTA LA JORNADA ELECTORAL POR LO QUE SE PROCÉDE A DAR LECTURA AL

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL PADRÓN ELECTORAL CON DERECHO A VOTO, A CARGO DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL;
 - II.- LECTURA DE LA(S) PLANILLA(S) REGISTRADA(S) PARA ESTE ACTO;
 - III.- PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA(S) PLANILLA(S) REGISTRADA(S);
 - IV.- ELECCIÓN DE UN ESCRUTADOR DE ENTRE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN ELECTORAL;
 - V.- VOTACIÓN SECRETA Y POR ESCRITO EN CÉDULAS ESPECIALES;
 - VI.- DECLARAR ELECTA, LA PLANILLA QUE REÚNA MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, EN CASO DE REGISTRARSE UN EMPATE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL EJERCERÁ EL VOTO DE CALIDAD PARA DISOLVERLO;
 - VII.- EL RESULTADO SE CONSIGNARÁ EN UNA ACTA DE ESCRUTINIO;
 - VIII.- TOMA DE PROTESTA AL XXIII CONSEJO DIRECTIVO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL.
- UNA VEZ LEIDA EL ORDEN DEL DÍA SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA SIENDO ACEPTADA POR UNANIMIDAD.
- PUNTO NÚMERO I.- SE DA LECTURA AL PADRÓN ELECTORAL Y SE ENLISTA A LOS PRÉSENTES CON DERECHO A VOTO:

1	AGUSTÍN CERVANTES RUIZ
2	GERARDO FLORES RIVERA
3	ELADIO DELGADILLO RUIZ
4	EDUARDO VALENTE HERNÁNDEZ VENEGAS
5	RUBÉN ANTONIO RODRÍGUEZ NIETO
6	MARÍA GUADALUPE MURGUIA QUIROZ
7	CÉSAR SARABIA ACEVES



COTEJADO

8	JUAN ANTONIO OLMO COLUNGA
9	MA. DOLORES SAUCEDO ROCHA
10	JUAN CARLOS AGUADO MORA
11	ARTURO GERARDO NAVARRO MICHEL
12	RICARDO ALONSO GARCÍA SALAS
13	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
14	JOSE LUIS TORRES GONZÁLEZ
15	RAÚL SILVA ÁVILA
16	SAÚL VILLALOBOS PÉREZ
17	DAVID GILBERTO VILLLICAÑA DIOSDADO

ASÍ MISMO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS QUE NO TIENEN DERECHO A VOTO:

1	JORGE MIGUEL CERVANTES DÍAZ DE GUZMÁN
2	CRISTIAN SANCHEZ MANCERA
3	SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ

PUNTO NÚMERO II.- SE INFORMA QUE EL PASADO 28 DE ENERO DEL 2022, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA ÚNICA PLANILLA DE NOMBRE "PLANILLA INTEGRA, SUMATE, MULTIPLICATE" QUE QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ING. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA QUIROZ, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE -----

DR. ELADIO DELGADILLO RUIZ, PARA EL CARGO DE SECRETARIO -----

ING. JOSÉ LUIS TORRES GONZÁLEZ, PARA EL CARGO DE TESORERO -----

POR LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE, SE REVISA DICHA SOLICITUD, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL PASADO 15 DE ENERO DE 2022, ES QUE SE ACEPTE EL REGISTRO DE DICHA PLANILLA, LA CUAL SE HACE EN TIEMPO Y EN FORMA. -----

PUNTO NÚMERO III.- SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR LA PLANILLA ÚNICA REGISTRADA, EN LA QUE DESTACA LA PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE, MOSTRANDO DE MANERA PUNTUAL Y ENTUSIASMA EL COMPROMISO Y DISPOSICIÓN DE TRABAJAR PARA VINCULAR EL COLEGIO AL GREMIO DE LOS INGENIEROS CIVILES A FAVOR DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS GLOBALIZADA. -----

PUNTO NÚMERO IV.- SE SOLICITA A LA ASAMBLEA ELEGIR A UN ESCRUTADOR POR LO QUE SE DECIDE QUE EL MAESTRO GERARDO FLORES RIVERA COMO VOCAL DEL CONSEJO ELECTORAL REALICE ESTA FUNCIÓN. -----

PUNTO NÚMERO V.- SE REALIZA LA VOTACIÓN SECRETA EN LAS CÉDULAS ESPECIALES QUE SE ENTREGAN POR EL ESCRUTADOR PARA QUE CADA UNO DE LOS COLEGIADOS QUE PUEDE VOTAR, LO HAGA, UNA VEZ EMITIDOS LA TOTALIDAD DE VOTOS, EL ESCRUTADOR PROCEDE AL CONTEO DE LOS MISMOS A LA VISTA DE LA ASAMBLEA, TENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CÉDULAS REPARTIDAS: 17 (DIECISIETE) QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR -----

CÉDULAS CANCELADAS: 0 (CERO) POR CONTAR CON LA ASISTENCIA DE TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR -----

VOTOS A FAVOR DE LA PLANILLA ÚNICA: 17 (DIECISIETE) -----

ABSTENCIENCIAS: NINGUNA -----

VOTOS CANCELADOS: NINGUNO -----

PUNTO NÚMERO VI.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE ESTE COLEGIO Y DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO Y SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DECLARA ELECTA LA PLANILLA ÚNICA REGISTRADA PARA CONFORMAR EL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. PARA EL BIENIO 2022-2024, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ING. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA QUIROZ, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE -----

DR. ELADIO DELGADILLO RUIZ, PARA EL CARGO DE SECRETARIO -----

ING. JOSÉ LUIS TORRES GONZALEZ, PARA EL CARGO DE TESORERO -----

PUNTO NÚMERO VII.- CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE ESTE COLEGIO SE LEVANTA EL ACTA DE ESCRUTINIO QUE CONTIENE EL CONTEO DE VOTOS Y SE ANEXA A ESTA ACTA DE ELECCIÓN.

PUNTO NÚMERO VIII.- SE PROCEDE A TOMAR PROTESTA AL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. POR PARTE DEL DOCTOR SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL.



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaria Pública 19

Bvd. Guanajuato N°16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



SE NOMBRÁ POR LA ASAMBLEA AL DR. ELADIO DELGADILLO RUIZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. COMO COMISIONADO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SE CONCLUYE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA DE ELECCIÓN SIENDO LAS 20:20 HRS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022. -----

FIRMAS ILEGIBLES DEL CONSEJO ELECTORAL.- DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ.- PRESIDENTE.- FIRMADO.- ING. JUAN CARLOS AGUADO MORA.- SECRETARIO.- FIRMADO.- ING. RAÚL SILVA ÁVILA.- VOCAL.- FIRMADO.- MTRO. GERARDO FLORES RIVERA.- VOCAL.- FIRMADO.- DR. SAÚL VILLALOBOS PÉREZ.- VOCAL.- FIRMADO.- DOY FE.- -----

ACTA DE ESCRUTINIO PARA LA ELECCIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C.

EN APEGO A NUESTRO ESTATUTO SE LLEVA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON EL FIN DE REALIZAR LA ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C., LA CUAL TIENE VERIFICATIVO EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE NUESTRO COLEGIO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN SECRETA EN LAS CÉDULAS ESPECIALES QUE SE ENTREGAN POR EL ESCRUTADOR PARA QUE CADA UNO DE LOS COLEGIADOS QUE PUEDEN VOTAR, LO HAGA. UNA VEZ EMITIDOS LA TOTALIDAD DE VOTOS, EL ESCRUTADOR PRÓXIMO AL CONTEO DE LOS MISMOS A LA VISTA DE LA ASAMBLEA, TENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

CÉDULAS REPARTIDAS: (17) QUE CORRESPONDE AL NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR -----

CÉDULAS CANCELADAS: (0) POR ASISTIR TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN VOTAR -----

VOTOS A FAVOR DE LA PLANILLA ÚNICA: (17) -----

ABSTENCIONES: 0 -----

VOTOS CANCELADOS: 0 -----

FIRMAS ILEGIBLES DEL CONSEJO ELECTORAL.- DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ.- PRESIDENTE.- FIRMADO.- ING. JUAN CARLOS AGUADO MORA.- SECRETARIO.- FIRMADO.- ING. RAÚL SILVA ÁVILA.- VOCAL.- FIRMADO.- MTRO. GERARDO FLORES RIVERA.- VOCAL.- FIRMADO.- DR. SAÚL VILLALOBOS PÉREZ.- VOCAL.- FIRMADO.- DOY FE.- -----

PERSONALIDAD -----

DEL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. ACREDITA SU CARÁCTER Y FACULTADES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE EL ACTA MATERIA DE ESTA PROTOCOLIZACIÓN Y MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 5029 CINCO MIL VEINTINUEVE DE FECHA 19 DIECINUEVE DE ENERO DE 1978 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO CIVIL V15-192 "V" UNO CINCO ASTERISCO UNO NUEVE DOS SOLICITUD 534,170 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA, QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE ESTA ASOCIACIÓN CIVIL. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 9,049 DE FECHA 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 53171, EN LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1994. -----

C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 9,539 DE FECHA 09 NUEVE DE ABRIL DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 4 CUATRO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 6400, EN LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 08 OCHO DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

D) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4212 CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ. OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOEL MODESTO ESPARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 VEINTIDÓS EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2010 DOS MIL DIEZ, LA CUAL

COTIZADO



FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 154475

E) ESCRITURA NUMERO 19436 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCIÓN EN GUANAJUATO, GUANAJUATO SE HACE CONSTAR QUE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO, A.C. REPRESENTADO POR JUAN CARLOS AGUADO MORA, PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) EN LA QUE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE: I - LECTURA DEL PADRON ELECTORAL CON DERECHO A VOTO A CARGO DEL SECRETARIO DE LA COMISION ELECTORAL. II-LECTURA DE LA PLANTILLA UNICA REGISTRADA PARA ESTE ACTO III - PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA PLANILLA REGISTRADA IV-ELECCION DE UN ESCRUTADOR DE ENTRE LOS VOCALES DE LA COMISION ELECTORAL LA VOTACION SECRETA Y POR ESCRITO EN CEDULAS ESPECIALES --- VI - DECLARAR ELECTA LA PLANILLA QUE REUNA MAYORIA SIMPLE DE VOTOS EN CASO DE REGISTRARSE UN EMPATE, EL PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL EJERCERA EL VOTO DE CALIDAD PARA DISOLVERLO, VII - EL RESULTADO SE CONSIGNARA EN UNA ACTA DE ESCRUTINIO -- VIII - TOMA DE PROTESTA AL XXI CONSEJO DIRECTIVO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO QUEDANDO CONFORMADO DE LA MANERA, ----- PRESIDENTE-ING JUAN CARLOS AGUADO MORA VICEPRESIDENTE-ARTURO GERARDO NAVARRO MICHEL TESORERO-LUIS FELIPE COLLAZO HERNANDEZ LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 308125.

F) ESCRITURA NUMERO 17899 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 12 (DOCE) LICENCIADO ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ, CON JURISDICCIÓN EN GUANAJUATO, GUANAJUATO SE HACE CONSTAR QUE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. REPRESENTADO POR JUAN CARLOS AGUADO MORA PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) EN LA QUE SE ACORDÓ LO SIGUIENTE: SE NOMBRÓ COMO NUEVO TESORERO DE LA ASOCIACIÓN A LA ING MARÍA GUADALUPE MURGUIA QUIROZ, LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO CIVIL REFERIDO Y SOLICITUD 314645.

DATOS FISCALES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CIC780119U86 CON DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS, KILÓMETRO 9 200, LOCALIDAD LA CARBONERA, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36264. MANIFIESTA EL COMPARCIENTE QUE A LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LAS FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS DE FORMA ALGUNA.

----- G E N E R A L E S -----

DEL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ, SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, VECINO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN CALLE RAFAEL RAMÍREZ 5 CINCO, LOCALIDAD POZO HONDO, CODIGO POSTAL 98470, CURP DERE860527HZSLZL08.

C E R T I F I C A C I O N - YO LA NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: DE LA CERTEZA QUE EL COMPARCIENTE SE IDENTIFICO CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR 1653068125220, A QUIEN CONSIDERO CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR EL PRESENTE, SIN QUE NADA EN CONTRARIO ME CONSTE; DE QUE EL COMPARCIENTE LEYO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERANDOLO DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, MOSTRANDOSE CONFORME, PARA LO CUAL RATIFICA Y FIRMA ANTE MI, EL DIA DE SU FECHA Y SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE INSCRIBIR EL PRESENTE TESTIMONIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO QUIEN ESTA CONFORME.- DOY FE.

AUTORIZACION.- EN LA MISMA FECHA, AUTORIZO DESDE LUEGO Y FIRMO LA PRESENTE ESCRITURA POR NO CAUSAR IMPUESTOS Y ADVERTI AL SEÑOR COMPARCIENTE LA NECESIDAD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL DE ESTE PODER.- DOY FE. SE UTILIZARON LOS FOLIOS 87909 AL 87910.-

FIRMAS ILEGIBLES DEL DOCTOR ELADIO DELGADILLO RUIZ.- FIRMADO.- DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19 DIECINUEVE.- FIRMADO.- MI SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APÉNDICE RESPECTIVO DE DONDE SE CORRIGÓ Y COTEJO, VA EN ESTAS 02 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO EXCLUSIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE GUANAJUATO A.C. Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19
NIVC-681013-2E3





"En la Universidad de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia."

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

"290 años de excelencia educativa"

Guanajuato, Gto., 21 de abril de 2022

Asunto: Convocatoria Consejo Directivo SIMAPAG

H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato

Presente

At'n. Mtra Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato

Apreciables integrantes del H. Ayuntamiento:

Quien suscribe el presente manifiesto que conozco a la Ingeniero Civil **Ma. Dolores Saucedo Rocha**, quien es egresada del programa de estudios de Ingeniería Civil de la Universidad Guanajuato, lo que le ha permitido obtener una amplia y relevante trayectoria como profesionista y empresaria en el sector de la construcción, además, ha trabajado en pro de la sociedad en Colegios de Ingenieros Civiles y Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en coordinación con autoridades de todos los ámbitos a favor del desarrollo social dentro de su ámbito profesional.

Por lo anterior, expreso mi apoyo total a Ma. Dolores Saucedo Rocha en su postulación para formar parte del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato con la plena confianza de que aportará sus conocimientos, experiencia y ética profesional en la resolución de problemas y toma de decisiones.

Agradeciendo las atenciones que sirva tener a la presente, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente,

"La verdad os hará libres"



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Mtro. Eloy Juárez Sandoval
Director de Infraestructura y Servicios Universitarios

C.c.p. Archivo

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Calle Positos #58, Colonia Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfonos: 473 732 00 06, ext. 8281

www.ugto.mx

Guanajuato

Asunto: Aceptación a Postulación a cargo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
PRESENTE:

La que suscribe Ma. Dolores Saucedo Rocha con domicilio en Carretera Panorámica Tr. Pipila ISSSTE Km 3 No. 3C, colonia Paseo de la Presa, C.P. 36091 de esta ciudad de Guanajuato, Gto; curp SAR D691217 MZSCCL04; INE número 0873039329217; teléfono 473.120.6175; correo electrónico dolores@iKu.com.mx, haciendo referencia a la Convocatoria para la Conformación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato manifiesto MI ACEPTACION a la postulación que la Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios de la Universidad de Guanajuato ha realizado para que participe en esta Convocatoria. Será para mí un honor formar parte del Consejo Directivo para que con mi experiencia logremos dar soluciones y apoyo en este tema tan importante como es el agua y su mayor aprovechamiento.

Al respecto hago notar que a lo largo de mi trabajo profesional como Ingeniero Civil he desempeñado varios proyectos y obras relacionados al área hidráulica y sanitaria aquí en mi municipio, lo que ha permitido involucrarme de manera particular en las necesidades y soluciones de la sociedad de la que formo parte en materia de agua.

La situación hidráulica que atañe no solo a Guanajuato sino a nivel global ha sido una de las razones por las cuales decidí estudiar la Maestría en Ciencias del Agua aquí en la Universidad de Guanajuato y de asistir a Congresos donde abordan estos temas.

Como ciudadana responsable tengo muchas preocupaciones con la calidad del agua y la necesidad de poder apoyar soluciones que permitan a todos los ciudadanos aprovechar este vital líquido en cantidad y calidad, en proponer estrategias para evitar su desabasto, en trabajar para que su tratamiento permita desfogar agua de buena calidad a los ríos y se puedan recuperar tantos ecosistemas perdidos, y muchos temas más.

Sin más por el momento, agradezco la atención quedando en espera.

Atentamente,

Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha



León, Guanajuato a 21 de abril de 2022.
DG/PRE/090/2022.

Asunto: Consejo directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León.

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.
Presidente municipal del municipio de Guanajuato.

At'n.:
Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate.
Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato.

Por este medio, le envío un cordial saludo y de acuerdo a la Convocatoria publicada por el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para proponer a los candidatos (as) a ocupar los cargos del consejeros que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato. Me permito proponer como representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a la Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha quien cuenta con la experiencia en el ramo y actualmente cursa estudios en esta especialidad.

Agradezco su atención al presente y ratifico el interés del organismo que represento para continuar colaborando con el municipio en beneficio de nuestra sociedad.

Su atento y seguro servidor.

Arq. Enrique O. Aranda Anaya
Presidente.
CMIC Delegación Guanajuato.



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Presente:

La que suscribe Ma. Dolores Saucedo Rocha con domicilio en Carretera Panorámica Tr Pipila-ISSSTE Km 3 #3C, colonia Paseo de la Presa C.P. 36094 de esta ciudad de Guanajuato, Gto; curp SARD691217 MZSCCL04; INE número 0873039329217; teléfono 473.120.6175; correo electrónico dolores@ikv.com.mx, haciendo referencia a la Convocatoria para la Conformación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato manifiesto MI ACEPTACION a la postulación que la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) ha realizado para que participe en esta convocatoria. Será un honor formar parte del Consejo para que con mi experiencia logremos dar soluciones y apoyo en este tema tan importante como es el agua y su mayor aprovechamiento.

Al respecto hago notar que a lo largo de mi trabajo profesional como Ingeniero Civil he desempeñado varios proyectos y obras relacionados al área hidráulica y sanitaria aquí en mi municipio, lo que ha permitido involucrarme de manera particular en las necesidades y soluciones de la sociedad de la que formo parte en materia de agua.

La situación hidráulica que atañe no solo a Guanajuato sino a nivel global ha sido una de las razones por las cuales decidí estudiar la maestría en Ciencias del Agua aquí en la Universidad de Guanajuato y de asistir a Congresos donde abordan estos temas.

Como ciudadana responsable tengo muchas preocupaciones con la calidad del agua y la necesidad de poder aportar soluciones que permitan a todos los ciudadanos aprovechar este vital líquido en cantidad y calidad, en proporcionar estrategias para evitar su desabasto, en trabajar para que su tratamiento permita destagar agua de buena calidad a los ríos y se puedan recuperar tantos ecosistemas perdidos, y muchos temas más.

Sin más por el momento, agradezco la atención quedando en espera

Atentamente

Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

1

ESCRITURA TREINTA MIL DIECIOCHO

LIBRO CUATROCIENTOS OCHENTA

En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, YO, el licenciado DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, titular de la notaría número ciento noventa, identificándome plenamente como notario ante la compareciente, hago constar la PROTOCOLIZACIÓN del acta de **ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO** de la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, celebrada el día quince de febrero de dos mil veintiuno, que realizo a solicitud de la licenciada MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA en su carácter de Delegada Especial de la mencionada Cámara; y al efecto me exhibe un documento que contiene dicha acta, la cual consta de nueve hojas tamaño carta, todas escritas por un solo lado y firmadas sólo por el anverso, que contiene las firmas de las personas que en ella se mencionan y que son las que siempre usan en todos los actos y negocios jurídicos en los que participan.

Acto que se otorga en los términos del antecedente y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTE

Enterada por el suscrito notario de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante fedatario público, la compareciente bajo protesta de decir verdad, manifiesta lo siguiente:

I.- ACTA DE ASAMBLEA.- Con fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, se celebró la **ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO** de la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, cuya acta agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y en copia a los testimonios que de la presente expida; y de la cual copio en su parte conducente lo siguiente:

.... **ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)S.**

En la Ciudad de León, Guanajuato siendo las 16:00 horas del día 15 (quince) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en el domicilio señalado en la convocatoria respectiva, ubicado en Delta No. 604 (Carretera León Silao) Fraccionamiento Industrial Delta AP.E-68, León, Guanajuato, C.P. 37530, así como de manera virtual en virtud de la contingencia generada por la pandemia derivada del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en sesión ordinaria 2021 expedidos por la Comisión Ejecutiva el 31 de octubre de 2020, los industriales de la construcción adscritos a la Delegación Guanajuato de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (en lo sucesivo la "Delegación"), con la presencia de la Ingeniera Alejandra Vega Reyes y la Licenciada María Antonieta López

COTEJADO


Guerra, representante del Consejo Directivo la primera y de la Dirección General la segunda, con el objeto de celebrar de acuerdo a lo establecido por los artículos 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78 y demás relativos de los Estatutos en vigor, una **ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA DE AFILIADOS** en los términos de la convocatoria publicada en el Periódico "Correo", el día 14 (catorce) de enero 2021 (dos mil veintiuno), para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día contenido en la misma, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de dos Escrutadores.
 - II. Lista de presentes y declaración, en su caso, del quórum estatutario.
 - III. Conocer el informe anual de actividades desarrolladas por el Comité Directivo.
 - IV. Conocer los estados financieros del año natural anterior, para lo cual el auditor externo dará lectura al dictamen contable realizado.
 - V. Conocer la opinión del Comité Consultivo sobre el informe de actividades rendido y los estados financieros presentados por el Comité Directivo.
 - VI. Dar a conocer los resultados de la votación del informe de actividades y los estados financieros a que se refieren los puntos III y IV del presente orden del día.
 - VII. Conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos.
 - VIII. Dar a conocer los resultados de la elección de los integrantes del Comité Directivo, y tomar la protesta correspondiente.
 - IX. Otorgamiento de poderes y facultades del Presidente del Comité Directivo electo y revocación de poderes y facultades del Presidente del Comité Directivo saliente.
 - X. Revisar y aprobar el programa de labores para el siguiente ejercicio que presente el Comité Directivo electo.
 - XI. Resolver sobre todas las iniciativas o cuestiones que el Comité Directivo electo juzgue conveniente someter a consideración.
 - XII. Lectura del acta correspondiente y aprobación, previo receso para su elaboración.
- En virtud de lo anterior, en términos del artículo 69 penúltimo párrafo de los Estatutos rectores de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el representante del Consejo Directivo antes señalado, presidió la asamblea (en lo sucesivo el "Presidente de la Asamblea"), actuando como secretario de la misma, el representante de la Dirección General antes señalado (en lo sucesivo el "Secretario de la Asamblea", quienes a continuación llevaron a cabo el desahogo del Orden de Día propuesto como sigue:
- I. NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.**

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea, solicitó a la misma se propusiera la designación de los escrutadores, designando los señores Arquitecta Ma. Elena del Refugio López de la Fuente Dufau y Arquitecto Isaac López Páramo, quienes en este acto protestan su fiel y legal desempeño respecto del cargo y actividades encomendadas.

La propuesta de referencia fue aceptada de manera mayoría de la Asamblea, motivo por el



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Contador Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

cuál los Escrutadores designados desempeñaron la comisión respectiva.-----

II. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DEL QUÓRUM ESTATUTARIO.

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea, declaró que una vez revisado el registro de asistentes, los Escrutadores manifestaron, que de 284 (Doscientos ochenta y cuatro) Afiliados a la Delegación al 31 (treinta y uno) de octubre del año 2020 (dos mil veinte), se encuentran 136 (Ciento treinta y seis) Afiliados y 0 (Cero) representados mediante poder otorgado ante fedatario público, haciendo un total de 136 (Ciento treinta y seis) Afiliados, en términos del escrutinio que se anexa a la presente acta (Anexo 2) para que forme parte integrante de la misma. En virtud de haberse reunido el quórum requerido para iniciar los trabajos de la Asamblea en segunda convocatoria, se declaró legalmente instalada la Asamblea.-----

Continuando en uso de la palabra, el Presidente dispuso que se desahogará el siguiente punto del Orden del Día.-----

III. CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO.

En desahogo del punto III del Orden del Día, la Ingeniera Alejandra Vega Reyes, concedió el uso de la palabra al Presidente del Comité Directivo 2020-2021 Ingeniero Francisco Javier Padilla Guerrero, para que procediera a dar lectura al informe de actividades desarrolladas durante su gestión, mismo que se agrega a la presente acta para que forme parte integral de la misma.-----

IV. CONOCER LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NATURAL ANTERIOR, PARA LO CUAL EL AUDITOR EXTERNO DARÁ LECTURA AL DICTAMEN CONTABLE REALIZADO.

En desahogo del punto IV del Orden del Día el Presidente de la Asamblea solicitó al Tesorero del Comité Directivo, Ingeniero Eduardo Lozano Maldonado realizará la presentación de la situación financiera de la Delegación correspondiente al año natural anterior.-----

Posteriormente el Presidente de la Asamblea, cedió el uso de la palabra al Auditor Externo de la Delegación Guanajuato, Contador Público José Guadalupe Martínez Villanueva para que diera lectura al dictamen contable realizado, en términos de los documentos que se anexan a la presente acta para que formen parte integrante de la misma.-----

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

V. CONOCER LA OPINIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES RENDIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL COMITÉ DIRECTIVO.

En desahogo del punto V del Orden del Día el Presidente de la Asamblea, solicitó al Presidente del Comité Consultivo de la Delegación Guanajuato, Ingeniero Pablo Rodríguez Vázquez, emitiera su opinión respecto al informe de actividades rendido por el

N

ESTEADÓ



Presidente del Comité Directivo; así como de los estados financieros y del dictamen contable realizado por el Auditor Externo.

Opinión que se agrega a la presente acta para que forme parte integral de la misma.

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

VI. DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS III Y IV DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

En este punto del orden del día, se informó a los presentes que de acuerdo a la Convocatoria publicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción IV y 77 último párrafo de los Estatutos rectores de la CMIC, así como de los artículos 43, 54 y 55 de los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en sesión ordinaria 2021, las votaciones del Informe de Actividades y los Estados Financieros se realizaron a partir del registro y hasta el cierre del punto del orden del día V de la presente Asamblea; por ello, se tuvieron a la vista los mismos a través de la Plataforma de Asambleas Digitales y presentados en desahogo de los puntos del orden respectivo de la presente Asamblea, así como la opinión del Comité Consultivo para que pudieran realizar los afiliados la votación correspondiente.

Los escrutadores procedieron a verificar el cómputo de la votación del Informe de Actividades rendido por el Presidente del Comité Directivo a través de la Plataforma de Asambleas Digitales, el cual fue aprobado por mayoría de los votos de los afiliados participantes, de conformidad con el escrutinio que se agrega a la presente acta.

Posteriormente los escrutadores procedieron a verificar el cómputo de la votación de los Estados Financieros, a través de la Plataforma de Asambleas Digitales los cuales fueron aprobados por mayoría de los votos de los afiliados participantes, de conformidad con el escrutinio que se agrega a la presente acta.

VII. CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.

En desahogo del punto VII del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, solicitó al Tesorero del Comité Directivo, Ingeniero Eduardo Lozano Maldonado, diera a conocer el Presupuesto anual de Ingresos y Egresos para el siguiente año.

Una vez conocido el Presupuesto de Ingresos y Egresos, el Presidente de la Asamblea, sometió a consideración de los afiliados dicho Presupuesto a través de la Plataforma de Asambleas Digitales, quienes lo aprobaron por unanimidad, en términos del ejemplar que se agrega a la presente acta y, a continuación, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

VIII. DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO Y TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.

El Presidente de la Asamblea, desahogando este punto, señaló que fue presentada y



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

Registrada ante la Dirección General de la Cámara una planilla integrada por las siguientes personas:

-----“PLANILLA ÚNICA”-----

Construcción y Servicios del Bajío, S.A. de C.V., representada por el Arq. Enrique Octavio Aranda Anaya.	Presidente
Guram Constructora, S.A. de C.V., representada por el Lic. Gustavo García Hernández.	Secretario
AXA Proyectos y Construcción, S.A. de C.V., representada por el Ing. Alejandro Arenas Ferrer.	Tesorero
International Konstruktion Verbindung, S.A. de C.V., representada por la Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha.	Vicepresidenta Región Guanajuato
Contratistas Centenario, S.A. de C.V., representada por el Ing. José Antonio Orozco Mora.	Vicepresidente de Obra Privada

Los escrutadores procedieron a verificar los resultados de la votación de la planilla que se presentó y registró para integrar el Comité Directivo, a través de la Plataforma de Asambleas Digitales.

El Presidente de la Asamblea dio a conocer que la planilla encabezada por Construcción y Servicios del Bajío, S.A. de C.V., representada por el Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, resultó electa para integrar el Comité Directivo Delegacional por el periodo 2021 - 2023, por lo que a partir de este momento es el Presidente del Comité Directivo Delegacional, de conformidad con el escrutinio de votación que se agrega a la presente acta.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea procedió a tomar la Protesta a los miembros del Comité Directivo electo, la cual forma parte integrante de esta acta.

Posteriormente, el Presidente del Comité Directivo electo, dio lectura a la Declaración de Conocimiento de la situación que guarda la Delegación frente a los asambleístas, la cual firmó de aceptación y se anexa a la presente.

A continuación, el Presidente de la Asamblea procedió a desahogar el punto IX del Orden del Día.

IX. OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ELECTO Y REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO SALIENTE.

A continuación el Presidente de la Asamblea, informó que dudo el contenido del punto que antecede, en términos del Acuerdo CD/131206/39 tomado por el Consejo Directivo en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006 y de conformidad con lo previsto en artículo 90, fracción XV de los Estatutos rectores, en este acto se otorgan al Presidente electo del Comité Directivo de la Delegación Guanajuato, Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, representante legal de la empresa Construcción y Servicios del

N

COTEJADO



Bajío, S.A. de C.V., para el ejercicio de su cargo durante el periodo 2021-2023, los siguientes poderes y facultades, los que serán ejercitados a través de su representante designado en términos de lo señalado en el punto VIII anterior.

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales a que se refieren los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y las especiales a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, sin que se incluya la facultad de transigir ni de hacer cesión de bienes, ambos del Código Civil vigente para la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y sus correlativos del Código Civil para el Estado del lugar en que se ubica la Delegación y de los demás Códigos Civiles para los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal para que continúen con todos los trámites e instancias, toda clase de procedimientos o juicios, ya fueren de jurisdicción voluntaria o contenciosos y ante cualquier autoridad, sean civiles, fiscales, administrativas o del trabajo, ya fueren locales, municipales o federales, así como ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje.

En forma enunciativa y no limitativa el apoderado podrá: I.- Promover y desistirse de toda clase de acciones, recursos, juicios y procedimientos, aún en materia de amparo; II.- Recusar; III.- Comprometer en árbitros; IV.- Articular y absolver posiciones; V.- Recibir pagos; VI.- Formular denuncias y querellas en materia penal, desistirse de ellas cuando lo permita la Ley, otorgar perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; VII.- Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la poderdante.

B.- PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales a que se refieren los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y las especiales a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, sin que se incluya la facultad de transigir ni de hacer cesión de bienes, ambos del Código Civil vigente para la Ciudad de México (antes Distrito Federal), y sus correlativos del Código Civil para el Estado del lugar en que se ubica la Delegación y de los demás Códigos Civiles para los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que el apoderado queda facultado, en forma expresa para intervenir en las conferencias preliminares a la celebración de contratos colectivos, y en su caso individuales de trabajo, intervenir en toda clase de conflictos especialmente laborales, representando a la poderdante ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, fiscales, juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales y en general ante cualquier autoridad laboral, así como ante cualquier clase de personas físicas o morales; articular y absolver posiciones, ofrecer toda clase de pruebas, asistir a toda clase de juntas y de audiencias de trabajo o de cualquier otra naturaleza, promover y desistirse del juicio de amparo y de toda clase de procedimientos, formular denuncias y querellas de delitos



LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ

Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

7

que se cometan en su perjuicio en cualquier materia, especialmente de trabajo, ratificarlas, exigir el pago de responsabilidades civiles y en general representar a la poderdante en todo lo relacionado con la materia laboral; otorgar el perdón cuando sea procedente; ratificar las denuncias y querellas que presenten y esto como ya se dijo ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales.

C.- PODER ESPECIAL pero tan amplio como en derecho sea necesario para que en su nombre y representación, gestione y reciba toda clase de avisos, documentos, requerimientos, declaraciones mensuales y anuales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Tesorería Local y otras, relacionados con el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, así como cualquier tipo de Impuestos que se causen en favor de su poderdante, en especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual de manera enunciativa más no limitativa, tendrá las siguientes facultades: a).- Realizar las solicitudes y avisos ante el Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; b).- Presentar declaraciones, expedir constancias y documentos; c).- Presentar declaraciones de pago provisional; d).- Proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal; e).- Enterar pagos, tales como impuestos, derechos, productos y todas las contribuciones así como recargos y multas; f).- Reclamar la devolución del pago indebido de impuestos, derechos y cualquier otro tipo de contribuciones; g).- Recibir cheques por concepto de devolución del pago indebido de impuestos, derechos y cualquier otro tipo de contribuciones; h).- Podrá recibir notificaciones, ofrecer y rendir pruebas, así como presentar promociones. Igualmente, para comparecer ante la Procuraduría Federal del Consumidor, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y ante cualquier otra oficina del Gobierno Federal, Local o Municipal, asimismo para efectuar todo tipo de gestiones y trámites y firmar convenios a nombre de su representada, en la Delegación y oficinas correspondientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

D.- PODER ESPECIAL pero tan amplio con en derecho sea necesario para celebrar o llevar a cabo cualquier trámite o autorización relacionada con las facultades que se consignan en el presente instrumento, ejercitando las mismas ante cualquier autoridad ya sea de carácter Federal, Estatal o Municipal, así como ante cualquier persona física o moral, sociedades o corporaciones nacionales o extranjeras.

A mayor abundamiento, se hace constar que fuera de las facultades consignadas en los párrafos identificados con las letras A, B, C y D el apoderado NO podrá realizar actividad alguna, ni podrá delegarlas en persona alguno, ya que para ello deberá obtener un poder especial del Consejo Directivo de la Cámara Mexicana de Industria de Construcción.

Como consecuencia del otorgamiento anterior y en virtud de haber transcurrido el tiempo para el cual fueron electos los diversos integrantes del Comité Directivo 2020-2021 de la Delegación Guanajuato, en este acto se revocan todas y cada una de las facultades otorgadas a favor de Grupo Constructor Japague, S.A. de C.V., representada por el

COTEJADO



Ingeniero Francisco Javier Padilla Guerrero conferidas mediante Escritura Pública número 29,041 de fecha 11 de marzo de 2020, protocolizada bajo la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez titular de la Notaría Pública número 190 de la Ciudad de México, en términos del Acuerdo citado.

Igualmente se acordó notificar personalmente al Presidente del Comité Directivo saliente, la revocación de los poderes señalados en el párrafo que anteceden, la cual se agrega a la presente acta.

X. REVISAR Y APROBAR EL PROGRAMA DE LABORES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, QUE PRESENTE EL COMITÉ DIRECTIVO ELECTO.

En desahogo del punto X del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea solicitó al Presidente electo del Comité Directivo 2021-2023, Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, diera a conocer el Programa de Labores para el siguiente ejercicio.

Conocido el Programa de Labores del Comité Directivo del siguiente ejercicio, el Presidente de la Asamblea, lo sometió a consideración de los afiliados, los cuales fueron verificados por los escrutadores a través de la Plataforma de Asambleas Digitales, se determinó por la Asamblea aprobarlo por unanimidad en términos del ejemplar que se agrega a la presente acta.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

XI. RESOLVER SOBRE TODAS LAS INICIATIVAS O CUESTIONES QUE EL COMITÉ DIRECTIVO ELECTO JUZGUE SOMETER A CONSIDERACIÓN.

En desahogo de este punto, el Presidente de la Asamblea solicitó al Presidente del Comité Directivo 2021-2023 Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, informará si existe alguna iniciativa que su Comité Directivo considerará conveniente someter a la Asamblea.

El Presidente electo del Comité Directivo 2021-2023, Arquitecto Enrique Octavio Aranda Anaya, decidió no someter a consideración de la Asamblea, ninguna iniciativa, por lo que el Presidente de la Asamblea, procedió al desahogo del siguiente y último punto del Orden del Día.

XII. LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y APROBACIÓN, PREVIO RECESO PARA SU ELABORACIÓN.

El Presidente de la Asamblea, en desahogo de este último punto del Orden del Día, solicitó a la Asamblea un receso con objeto de elaborar el acta respectiva.

Concluido el receso mencionado, se procedió a dar lectura al acta de la Asamblea Delegacional ordinaria de Afiliados, misma que fue aprobada por la Asamblea.

Habiéndose cumplido con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria respectiva, se dieron por terminados los trabajos de la Asamblea a las 17:14 horas del día de su inicio, nombrándose a la Licenciada María Antonieta López Guerra, Directora Jurídica de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, como Delegada especial para que acuda ante el Notario Público de su preferencia a

LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ



Notario Público No. 190 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal

9

protocolizar la presente acta de Asamblea.

Asimismo se agrega a la presente Acta los resultados del registro y votación que expidió la Plataforma de Asambleas Digitales, la cual también formará parte integrante de la misma.

Firma ilegible.- Ing. Alejandra Vega Reyes.- Representante del Consejo Directivo y Presidenta de la Asamblea.- Firma ilegible.- Arq. Enrique Octavio Aranda Anaya.- Presidente del Comité Directivo Periodo 2021-2023.- Firma ilegible.- Ing. Francisco Javier Padilla Guerrero.- Presidente del Comité Directivo Saliente Delegación Guanajuato 2018-2021.- Firma ilegible.- Ing. Pablo Rodríguez Vázquez.- Presidente del Comité Consultivo Delegación Guanajuato.- Firma ilegible.- Ing. Eduardo Lozano Maldonado.- Tesorero del Comité Directivo Delegación Guanajuato 2020 – 2021.- Firma ilegible.- Lic. María Antonieta López Guerra.- Representante de la Dirección General.- Firma ilegible.- Arq. Ma. Elena del Refugio López de la Fuente Dufau.- Escrutador.- Firma ilegible.- Arq. Isaac López Páramo.- Escrutador".

Como consecuencia de la protocolización del acta de la Asamblea mencionada, la delegada especial otorga la siguiente:

CLÁUSULA

ÚNICA.- Queda protocolizada el ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS ADSCRITOS A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO de la CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, celebrada el día quince de febrero de dos mil veintiuno, en todos sus términos, y por lo tanto quedan formalizados todos sus acuerdos.

PERSONALIDAD

Manifiesta la licenciada MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA, que las facultades que ostenta y por las que comparece se encuentran vigentes en sus términos, y que su representada tiene capacidad legal para el otorgamiento de la presente escritura, y acredita su personalidad y legal existencia de su representada con el acta que se protocoliza y con el documento que me exhibe que agrego en certificación al apéndice de esta escritura marcada con la letra "B" y en copia de la misma a los testimonios que de esta expida.

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE: I.- Que me identifique plenamente como notario ante la compareciente.- II.- Que tuve a la vista los documentos citados en el cuerpo del presente instrumento.- III.- Que conozco personalmente a la compareciente, quien además se identificó con el documento original que en copia agrego al apéndice de esta escritura marcado con la letra "C".- IV.- De que a mi juicio tiene capacidad legal, pues no observé en ella manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a incapacidad civil.- V.- Que por sus generales me manifestó ser:

MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA, mexicana, originaria de la Ciudad de México, donde nació el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, soltera,

licenciada en derecho, con domicilio en Calle Galicia número trescientos diecinueve, Colonia Álamos, Código Postal cero tres mil cuatrocientos, Alcaldía Benito Juárez, en esta



Ciudad.

VI.- Que la compareciente, en cuanto a sus datos personales, declara haber ejercitado su derecho de acceso a los mismos mediante su lectura, quien manifestó su conformidad y comprensión plena en cuanto a su uso y la imposibilidad de que una vez firmado el presente instrumento, no podrá rectificarlos, cancelarlos u oponerse al tratamiento de sus datos personales, mismos que serán exclusivos para los efectos legales de este instrumento, derivados de la naturaleza jurídica del mismo.- VII.- Que las notas complementarias que sea menester plasmar las agregaré al apéndice de esta escritura.- VIII.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer personalmente la presente escritura y de que su contenido le sea explicado por el suscrito notario.- IX.- Que le fue leída la presente, explicándole el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestando su plena comprensión y estando en todo conforme la ratifica y firma ante mí el mismo día de su fecha, en que la autorizo **DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.**

MARIA ANTONIETA LÓPEZ GUERRA.- Firmado.- DAVID F. DÁVILA GÓMEZ.
Firmado.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.- "ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen."

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO A FAVOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA ACREDITAR LA PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA, VA EN DIEZ PÁGINAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.

AMG*JGM





*Fuerza, unión
y liderazgo*

Guanajuato, Guanajuato a martes 19 de abril del 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo manifestar mi amplia recomendación y total apoyo a la Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha Vicepresidenta de la Región Guanajuato de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para ser candidata a ocupar el cargo de Consejera titular y/o supernumerario que integran el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato.

La Ing. Saucedo, es una persona comprometida, responsable y fiel cumplidora de sus tareas. Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin nada más a qué referirme y, esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, suscribo con agrado la presente quedando a disposición para confirmar cualquier duda o información aquí expresada.

Lic. Alejandra Cortés Ávila

Presidenta 2022-2023

Cel

Guanajuato

Asunto: Aceptación a Postulación al cargo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO

Presente:

La que suscribe Ma. Dolores Saucedo Rocha, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]
referencia a la Convocatoria para la Conformación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, manifiesto MI ACEPTACION a la postulación que la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Guanajuato Capital, A.C. (AMPI) ha realizado para que participe en esta convocatoria para ocupar el cargo de consejero titular y/o supernumerario en el citado Consejo Directivo. Seré un honor formar parte del Consejo para que con mi experiencia en el ramo logremos dar soluciones y apoyo en este tema tan importante para nosotros los capitalinos como es el agua y su mayor aprovechamiento.

Al respecto hago notar que a lo largo de mi trayecto profesional como Ingeniero Civil he desempeñado varios proyectos y obras relacionados al área hidráulica y sanitaria aquí en mi municipio, lo que ha permitido involucrarme de manera particular en las necesidades y soluciones de la sociedad guanajuatense de la que formo parte en materia de agua.

La situación hidráulica y sanitaria que prevalece es una de las razones por las cuales decidí estudiar la maestría en Ciencias del Agua en la Universidad de Guanajuato, de asistir a Congresos donde abordan estos temas y demás capacitación relacionada al tema.

Como ciudadana responsable tengo muchas preocupaciones con la calidad del agua y la necesidad de poder apoyar soluciones que permitan a todos los ciudadanos aprovechar este vital líquido en cantidad y calidad, en proporcionar estrategias para evitar su desabasto, en trabajar para que su tratamiento permita desfogar agua de buena calidad a los ríos, por citar algunos.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada y quedo en espera

Atentamente

[REDACTED] →
Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha



Lic. Isidro Ignacio De La Peña Hernández

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



----- NÚMERO 9303 NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES -----
----- TOMO 253 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES -----

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 19 diecinueve días del mes de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, el señor Licenciado Isidro Ignacio De la Peña Hernández, titular de la Notaría Pública, número 2 dos, en legal ejercicio en este Partido Judicial.

Hago Constar:

La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de asociados de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL"**, celebrada el día 17 diecisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte; que ante mi formaliza el señor Carlos de Regil Gaviño, en su carácter de Representante Delegado para protocolizar la presente acta, para este efecto, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas subsecuentes:

----- ANTECEDENTES -----

Primero.- Manifiesta el señor Carlos de Regil Gaviño, en su carácter de Representante Delegado para protocolizar la presente acta de la Asamblea General de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL"**, que la misma fue constituida legalmente mediante la Escritura Pública número 8284 ocho mil doscientos ochenta y cuatro, Tomo 227 doscientos veintisiete, de fecha 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, pasada ante mi fe, en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato y su Partido Judicial, en uso de la Autorización de obtenida de la Secretaría de Economía con Clave Única de Documento (CUD) A201803041714089556; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de Guanajuato, bajo el Folio Electrónico número V15*745 de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, solicitud número 346579. Copia que agrego a mi apéndice bajo el número correspondiente. —

Segundo.- Continúa manifestando el compareciente que en fecha 17 diecisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, se celebró una Asamblea General de Asociados de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL"**, la que tengo a la vista y la cual transcribo a continuación:
"ACTA DE ASAMBLEA. SIENDO LAS 9:00 HORAS, DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020,
REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE AMPI GUANAJUATO CAPITAL DEL PERÍODO 2019-2020, Y LOS ASOCIADOS Y AFILIADOS DE LA MISMA, SE LLEVA A CABO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO, CAPÍTULO I, ARTICULO DÉCIMO OCTAVO, CAPÍTULO II INCISOS "C" Y "D"; ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II INCISO "B" DE LOS ESTATUTOS DE AMPI GUANAJUATO CAPITAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y quorum para llevar a cabo la Asamblea.
2. Presentación personal de cada asistente.
3. Informe de la Presidencia de AMPI Guanajuato Capital.
4. Informe de la Tesorería.

5. Elección de Vicepresidente para el período 2021 de entre los Asociados vigentes.
 6. Ratificación o sustitución del Vicepresidente en funciones, para el cargo de Presidente 2021.
 7. Nominación de la Mesa Directiva para el año 2021.
 8. Asuntos Generales.
 9. Protocolización del Acta de Asamblea.
- 1.- Siendo las 9:00 de la mañana y Habiendo quorum con 14 de los 19 integrantes, la Secretaría da inicio a la Asamblea.
- 2.- Cada uno de los asistentes hace una presentación personal;
- 3.- El presidente, rinde su informe que se anexa a la presente acta, desarrollando los siguientes puntos: Actividades en general; Reuniones de mesa Directiva; Convenios realizados y en proyecto; capacitaciones, foros, cursos, seminarios, páneles, mesas de diálogo, programas y certificaciones ofrecidas a los integrantes de AMPI Guanajuato Capital, a lo largo del año; Informe del contenido del Congreso Nacional de AMPI 2020 y finalmente informe acerca del Presidente y Vicepresidente Nacional para el período 2021.
- Acuerdo:** la Asamblea aprueba el informe del Presidente.
- 4.- La Tesorería rinde su informe de actividades, basadas exclusivamente en el balance de ingresos y egresos, así como el estado de las cuotas de los asociados y afiliados y que se anexan a la presente Acta.
- Acuerdo:** La Asamblea aprueba el informe de Tesorería.
- 5.-La Asamblea se dispone a recibir propuestas para votación de Vicepresidente para el período 2021 siendo propuestos el Sr. Leovigildo Flores Campos con 2 votos a favor y la Sra. Alejandra Cortés Ávila, con 12 votos a favor.
- Acuerdo:** La Sra. Alejandra Cortés Ávila queda electa para el cargo de Vicepresidente período 2021.
- 6.- Se propone la ratificación o sustitución al Vicepresidente en funciones el sr. Christian Montull Pérez Cancio como Presidente de AMPI Guanajuato Capital para el período 2021, o su eliminación del cargo.
- Acuerdo:** la Asamblea ratifica a Christian Montull Pérez Cancio como Presidente período 2021
- 7.- El Vicepresidente en activo presenta a los Integrantes de la Mesa Directiva para el período 2021
- Acuerdo:** La mesa Directiva para el Período 2021 queda conformada por Christian Montull Pérez Cancio, Presidente; Alejandra Cortés Ávila, Vicepresidente; Karla García Galván, Secretaria; Mariela Astrid Aguilar Riva Palacio, Tesorería.
- 8.- En asuntos generales, el Presidente informa de algunos ajustes en varios estatutos de Ampi Guanajuato Capital para conocimiento y aprobación y explica a la Asamblea el procedimiento de protocolización del Acta de Asamblea.
- Acuerdo:** La Asamblea aprueba los cambios en los estatutos y dichos cambios se enumeran a continuación:
- 1.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO,



Lázaro Isidro Ignacio De La Peña Hernández

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



RIO

Capítulo II, Inciso "c" dice: elegir Vicepresidente para un periodo de dos años para el ejercicio que inicie el año inmediato siguiente.

Se acuerda cambiar el texto aun periodo de un año.....

2.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO,

Capítulo I, dice: la Junta, Consejo o Mesa Directiva estará integrada por cuatro asociados: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, los cuales estarán en funciones por un periodo social de dos años, que principia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre del año correspondiente.

Se acuerda modificar todo el texto a:La Junta, Consejo o Mesa Directiva estará integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Consejero de capacitación. Los demás integrantes que aceptaron el cargo de consejeros quedarán exclusivamente como Miembros del Consejo; todos estarán en funciones por un periodo social de un año que principia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre del año correspondiente.--

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.

Capítulo I, Inciso c) dice: Nombrar y remover a los Consejeros, a propuesta del Presidente; **inciso "d"** dice: suscribir la remoción de sus integrantes (con excepción del Vicepresidente) a petición del Presidente; **inciso "e"** dice: nombrar y remover al Asistente de AMPI Guanajuato Capital, así como señalar su remuneración. Igualmente, en su caso, al resto del personal asalariado de la misma.

Se acuerda eliminar los incisos "c", "d" y "e" ya que serán funciones exclusivas del Presidente. **Inciso g** dice: expedir los reglamentos y manuales que sean necesarios para la efectiva aplicación de los presentes estatutos y la buena marcha de AMPI Guanajuato Capital;....

Se acuerda: agregar al renglón final: Guanajuato Capital;.....todos los avisos y notificaciones que se aprueben serán informados a la membresía por medio de los responsables de cada Dirección o Consejería, suscritos en papel membretado por los medios establecidos, de manera física o virtual.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.

Capítulo I dice: Ocupará el cargo de Presidente quien haya sido electo Vicepresidente por la Asamblea en términos del artículo 22 y tendrá una vigencia en el puesto de dos años que iniciaran el 1 de enero y concluirán 31 de diciembre del año correspondiente.

Se acuerda cambiar el texto a:vigencia en el puesto de un año.....

Se agrega un Capítulo; y recorriendo la numeración de los subsecuentes:

VI.- El Presidente deberá informar el resultado de los Convenios que se suscriban durante su gestión; así mismo deberá efectuar un reporte de salidas de Representación de manera específica con la aprobación de la Mesa Directiva y en particular de la Tesorería

para poder solventar los gastos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.

Capítulo I dice: Debiendo tomar en cuenta una trayectoria profesional honesta e intachable, antigüedad en AMPI Guanajuato Capital, el Presidente nombrara de entre los Asociados que estén al corriente en sus obligaciones estatutarias, al Secretario de la AMPI Guanajuato Capital quien formara parte de la Mesa Directiva.



Se acuerda cambiar el texto a: ...el Presidente nombrará de e

ARTÍCULO TRIGÉSIMO

Capítulo I dice: Debiendo tomar en cuenta una trayectoria profesional honesta e intachable, antigüedad en AMPI Guanajuato Capital, el Presidente nombrara de entre los Asociados que estén al corriente en sus obligaciones estatutarias, al Tesorero de la AMPI Guanajuato Capital quien formara parte de la Mesa Directiva.

Se acuerda cambiar el texto a: ...el Presidente nombrará de entre la membresía.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO,

Capítulo I dice: .- El Presidente de AMPI Guanajuato Capital, designará de entre los Asociados al Secretario y al Tesorero de la Sección, quienes recibirán su nombramiento por escrito firmando un documento donde acepten el cargo que se les confiere. Sus funciones comenzarán en el momento que reciban el nombramiento por parte del Presidente de la Sección y durarán por el periodo que dure en el cargo el propio Presidente, o cuando éste así lo determine.

Se acuerda cambiar el texto a:designará de entre la membresía.....

Capítulo II. Dice: Para ser candidato a la Mesa Directiva el Asociado deberá cumplir los siguientes requisitos

Se acuerda cambiar el texto a: ...el integrante.....

Capítulo II, inciso "b" dice; ser Asociado con una antigüedad mínima de dos años o, en su caso, comprobar una antigüedad mínima de dos años dentro de la actividad inmobiliaria.

Se acuerda cambiar el texto a : ...ser Integrante.....

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO

Capítulo I dice: La Comisión de Honor y Justicia estará integrada por tres Asociados, de los cuales, preferentemente cuando menos uno será ex presidente. Serán designados por la Mesa Directiva en su primer junta regular, debiendo escogerse de preferencia entre los Asociados con una antigüedad mínima de cinco años dentro de AMPI Guanajuato Capital, al primero de Enero del año de su ejercicio y que hayan servido un mínimo de un año como Consejeros. Los designados deberán aceptar expresamente su nombramiento y desempeñaran su cargo durante el mismo tiempo de la Mesa Directiva que los designó.

Se acuerda modificar el Capítulo quedando como sigue:

La Comisión de Honor y Justicia estará integrada por dos Asociados, de los cuales, preferentemente cuando menos uno será ex presidente. Serán aprobados por la Mesa Directiva en su primer junta regular, debiendo escogerse de preferencia entre los

Integrantes con una antigüedad mínima de cinco años dentro de AMPI y que hayan servido un mínimo de un año como Consejeros. Los designados deberán aceptar expresamente su nombramiento y desempeñaran su cargo durante el mismo tiempo de la Mesa Directiva vigente; en caso necesario, El Presidente de Honor y Justicia podrá seleccionar de entre la membresía a dos candidatos, siempre y cuando se les reconozca como miembros de conducta intachable y reconocida honorabilidad.

TRANSITORIOS



Lic. Isidro Ignacio De La Peña Hernández

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



Resolución Quinta dice: Se otorgan a los integrantes de la Mesa Directiva en forma conjunta y al Presidente y al Secretario de la Mesa Directiva, para que se ejercent conjunta o separadamente las siguientes facultades:.....

Se acuerda modificar el texto como sigue:.....se otorgan al Presidente y Vicepresidente de cada Mesa Directiva sucesivas, para que ejercent en forma conjunta las siguientes facultades:.....

Se agrega la sexta resolución: La Mesa Directiva saliente, deberá hacer entrega de manera ordenada, clara y precisa, todo el archivo histórico y relacionado con su gestión, como es expedientes, contratos, convenios, inventario de activos y cuenta bancaria; se entregará de manera física o virtual, con el acuse de recibo de conformidad correspondiente, para la Mesa Directiva Saliente. -----

9.- Protocolización del Acta de Asamblea. -----

Se acuerda que el Representante Legal de AMP1 Guanajuato Capital, tramitará ante Notario Público, la protocolización del Acta de Asamblea correspondiente. -----

Sin más que tratar, la Secretaría da por agotado el orden del día y se concluye la Asamblea a las 11:00 horas. Firma el Presidente en funciones y los integrantes de la Mesa Directiva para el período 2021: -----

PRESIDENTE ACTIVO: Carlos de Regil Gaviño. Una firma ilegible. **MESA DIRECTIVA PERÍODO 2021.** **PRESIDENTE:** Christian Montull Pérez Cancio. Una firma ilegible.

VICEPRESIDENTE: Alejandra Cortés Ávila. Una firma ilegible. **SECRETARIO:** Karla García Galván. Una firma ilegible. **TESORERO:** Mariela Astrid Aguilar Riva Palacio. Una firma ilegible.

REPRESENTANTE PARA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA: Carlos de Regil Gaviño. Una firma ilegible". -----

Copia que agrego al apéndice de mi protocolo bajo el número respectivo. -----

CLAUSULAS

Primera.- El señor Carlos de Regil Gaviño, en su carácter de Representante Delegado para protocolizar la presente acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL", deja Protocolizada mediante el presente Instrumento Público el Acta de Asamblea General de Asociados, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, datos que quedaron descritos en antecedentes de esta escritura los que se dan aquí por reproducidos íntegramente para todos los efectos legales; -----

Segunda.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que genera la elaboración y tramitación de la presente escritura, serán por cuenta de la Asociación Civil denominada

"ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL". -----

Tercera.- Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que las facultades que tiene conferidas, no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna. -----

De la existencia y la personalidad.

El señor Carlos de Regil Gaviño, acredita la personalidad con la que comparece como Representante para la Protocolización de la presente acta, con la propia acta que se protocoliza, así como la legal existencia de su representada, mediante el siguiente instrumento:

Escritura Pública número 8284 ocho mil doscientos ochenta y cuatro, Tomo 227 doscientos veintisiete, de fecha 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, pasada ante mi fe, en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato y su Partido Judicial, en uso de la Autorización de obtenida de la Secretaría de Economía con Clave Única de Documento (CUD) A201803041714089556, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de Guanajuato, bajo el Folio Electrónico número V15*745 de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, solicitud número 346579, de la cual transcribo lo conducente: "...El señor Doctor Carlos de Regil Gaviño, el señor Christian Montull Pérez Cancio, la señora Ma. Concepción Guadalupe García Ojeda, la señora Ma. Gloria Ugalde Medina, la señora Marta Cordero Guzmán, el señor Juan Aurelio Martínez Ramírez, el señor Gerardo Agustín Araujo Escoto, el señor Leovigildo Flores Campos y la señorita Edith Montes Durán, y manifiestan que comparecen ante mí con el objeto de otorgar un contrato de ASOCIACION CIVIL, bajo la denominación "ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL", Asociación Civil,"... C L Á U S U L A S Única.- Los otorgantes constituyen una Asociación Civil, con arreglo a las disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato y al Código Civil Federal, cuya organización y funcionamiento sujetan a los siguientes: - E S T A T U T O S. CAPITULO PRIMERO.- De la denominación, objeto, duración, nacionalidad y domicilio de la sociedad. ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN. La denominación de la Asociación Civil será: "ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL", que irá siempre esa denominación seguida de las palabras ASOCIACIÓN CIVIL, o de sus iniciales A. C. Se podrá usar la sigla AMPI Guanajuato Capital. ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la Asociación Civil, es el siguiente: I.- La Asociación tendrá los siguientes fines: a) Agrupar a los diversos sectores relacionados con los profesionales inmobiliarios que presten sus servicios en la Ciudad de Guanajuato y zonas circunvecinas dentro del Estado de Guanajuato y asociar o afiliar a sus gerentes, socios, empleados y/o colaboradores. Integrar a los socios de organismos, agrupaciones o instituciones con las que haya firmado un convenio de colaboración y a los de las instituciones de educación vinculadas con la actividad inmobiliaria; b) Mantener informados a sus integrantes de todo aquello que se relacione con la prestación de servicios inmobiliarios mediante foros, eventos y publicaciones periódicas locales, en medios electrónicos o escritos, así como de todo lo que AMPI dé a conocer a nivel nacional; c) Impulsar la Acreditación Oficial de sus Asociados y Afiliados en el Padrón de agentes inmobiliarios en el Estado de Guanajuato y la obtención de sus cédulas de competencia laboral inmobiliaria especializada, para garantizar a los clientes que reciban de sus servicios profesionales, la Seguridad, Confianza, Calidad y Certeza Jurídica en sus requerimientos inmobiliarios; d) Realizar convenios de colaboración con Colegios, organismos, agrupaciones o instituciones afines, con objeto de alcanzar metas comunes, a nivel local y/o estatal;- e) Vigilar que sus asociados y afiliados presten servicios inmobiliarios de acuerdo al Código de Ética de AMPI;- f) Promover la expedición o reforma de leyes y reglamentos, para proteger e impulsar el ejercicio profesional inmobiliario y representar para estos casos, a sus Asociados ante toda clase de autoridades en lo relativo a dicho ejercicio en el Estado de Guanajuato;- g) Reglamentar los mecanismos para fomentar el intercambio comercial de sus asociados y afiliados, con criterios de economía de libre mercado y con responsabilidad social; h) Servir de árbitro en los conflictos entre los integrantes y entre ellos y sus clientes cuando estos últimos estén de acuerdo; i) Prestar la más amplia colaboración a las autoridades del poder público como grupo consultivo, en todo lo relativo a la actividad inmobiliaria;- j) Fomentar e impulsar la formación profesional de sus integrantes, pugnando por el reconocimiento de cursos a diferentes niveles y vigilando la calidad de los planes de estudio correspondientes, pudiendo reconocer, certificar o avalar aquellos que sean impartidos por instituciones diferentes a la propia Asociación; k) Promover el reconocimiento de la actividad profesional inmobiliaria, tanto entre las autoridades Estatales y Municipales como entre el público en general y difundir una imagen que identifique a sus Asociados; y l) Cumplir con la legislación vigente aplicable a la actividad inmobiliaria.- m) Adicionalmente la Asociación tendrá la siguiente misión, visión y filosofía. - m.1.- LA MISION de la Asociación es ser un organismo privado no gubernamental que agrupa a personas físicas que prestan sus servicios profesionales inmobiliarios en la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre y ciudades cercanas, bajo sus estatutos y Código de Ética, dignificando los servicios inmobiliarios y protegiendo los derechos de la propiedad privada.- m.2.- LA VISION de la Asociación es:- a) Ser el organismo líder en la prestación de servicios profesionales inmobiliarios en la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre y ciudades cercanas en el Estado de Guanajuato. c) Promover la capacitación, así como impulsar la adopción de avances tecnológicos, buscando siempre el reconocimiento, la certificación y la Acreditación oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de sus asociados y afiliados.- m.3.- LA FILOSOFIA de la Asociación es: Desarrollar una visión compartida basada en un nivel de confianza para uniformar criterios de operación, bajo el Código de Ética, con el fin de prevenir cualquier acto que ataque a la integridad de los profesionales inmobiliarios y sus servicios en el Estado de Guanajuato.- ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la Asociación Civil será la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, pudiendo establecer delegaciones en



Lis Isidro Ignacio De La Peña Hernández

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 2

GUANAJUATO, GTO CP. 36000



cualquier punto del País o del Estado, y designar domicilios convencionales en operaciones o actos concretos.

ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.- La duración de la Asociación Civil será indefinida. --**ARTÍCULO QUINTO.- NACIONALIDAD.**- La Asociación Civil es de nacionalidad Mexicana. Los ejercicios sociales serán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. El primer ejercicio será irregular.- ... **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. DE LA JUNTA, CONSEJO O MESA DIRECTIVA.** I.- La Junta, Consejo o Mesa directiva estará integrada por cuatro Asociados: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, los cuales estarán en funciones por un período social de dos años, que principia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre del año correspondiente. II.- Cuando por cualquier causa no se cuente con Vicepresidente, el Presidente que esté en funciones continuará hasta que sea elegido el nuevo Presidente y convocará de inmediato a elecciones para nuevo Vicepresidente. III.- En caso de fallecimiento, renuncia o destitución del secretario o del tesorero de la Mesa Directiva, este será sustituido por la persona que nombre el Presidente en funciones. IV.- La Mesa Directiva deberá reunirse cuando menos una vez al mes, de acuerdo con el calendario aprobado el primer mes del año. V.- Cualquier miembro de la Mesa Directiva podrá ser sustituido por: a) Faltar a dos sesiones consecutivas o tres discontinuas durante el año del periodo para el que fue electo; b) Ser sancionado por la Comisión de Honor y Justicia, o por cualquier otra circunstancia que a juicio de la Asamblea resultare grave; c) Renuncia; d) Fallecimiento; y e) Las demás que señalen estos estatutos. VI.- Para ser válidas las sesiones deberán concurrir personalmente el Presidente y por lo menos dos de los otros tres miembros de la Mesa Directiva, y las resoluciones se tomaran por mayoría simple de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Se deberá llevar una minuta oficial de cada sesión. VII.- Las reuniones de la Mesa Directiva se efectuaran en su domicilio social o en los lugares que designe y apruebe la propia Mesa Directiva.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. DE LAS FACULTADES DE LA JUNTA, CONSEJO O MESA DIRECTIVA.-

I. Son facultades: a) Nombrar a los integrantes de La Comisión de Honor y Justicia en los términos de estos estatutos; b) Nombrar a los integrantes del Comité de Elecciones en los términos de estos estatutos; c) Nombrar y remover a los Consejeros, a propuesta del Presidente; d) Suscribir la remoción de sus integrantes (con excepción del Vicepresidente) a petición del Presidente; e) Nombrar y remover al Asistente de AMPI Guanajuato Capital, así como señalar su remuneración, igualmente, en su caso, al resto del personal asalariado de la misma; f) Ejecutar los acuerdos tomados en las Asambleas y comunicarlos a todos los Asociados por conducto del órgano de difusión de AMPI Guanajuato Capital; g) Expedir los reglamentos y manuales que sean necesarios para la efectiva aplicación de los presentes estatutos y la buena marcha de AMPI Guanajuato Capital; h) Preparar y someter a la Asamblea Ordinaria los estados financieros de su ejercicio fiscal; i) Autorizar a los Asociados, cuando así lo soliciten, las licencias temporales, suspendiendo el pago de las cuotas respectivas; j) Autorizar el ingreso de nuevos Asociados y Afiliados y solicitar la confirmación del Consejo Nacional AMPI; k) Aprobar los contratos, convenios, acuerdos o cualquier documento legal, previa su celebración por el Presidente con diversas organizaciones homologas de la iniciativa privada, gubernamentales, de organizaciones políticas etc. para alcanzar metas comunes que sean de beneficio claro para AMPI Guanajuato Capital; l) Aprobar el importe de las cuotas anuales y de inscripción, así como cualquier cuota extraordinaria que deberán pagar los Asociados y Afiliados de AMPI Guanajuato Capital; - m) Informar a sus agremiados las cuotas anuales de AMPI Nacional; n) Proponer al Consejo Nacional y a la Comisión de Honor y Justicia de AMPI Nacional, un candidato a la Medalla "Luis Barrios AMPI", así como los Diplomas que se entreguen a las personas que a su juicio se hayan distinguido por su labor en beneficio de los profesionales inmobiliarios; o) Aprobar el otorgamiento anual de la Medalla "Luis Barrios AMPI" y los diplomas a las personas que a su juicio se hayan distinguido por su labor en beneficio de los profesionales inmobiliarios; p) Otorgar anualmente un reconocimiento a las personas Asociados, afiliados o no, que hayan colaborado en forma distinguida, en las actividades de la Sección; y q) Dar anualmente un reconocimiento a las personas que cumplan quinquenios como Asociados de la Sección. --... **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DEL PRESIDENTE DE AMPI GUANAJUATO CAPITAL.** I.- Ocupará el cargo de Presidente quien haya sido electo Vicepresidente por la Asamblea en términos de éstos Estatutos y tendrá una vigencia en el puesto de dos años que iniciaran el 1 primero de enero y concluirán 31 treinta y uno de diciembre del año correspondiente. II.- El Presidente lo será asimismo del Consejo Directivo o Mesa Directiva y de las Asambleas y será el representante legal de AMPI Guanajuato Capital, excepto en actos de dominio para los que requerirá autorización expresa y por escrito de la Mesa Directiva. III.- Representará a AMPI Guanajuato Capital con facultades amplísimas para pleitos y cobranzas, actos de administración, en los términos de los Artículos 2064 y 2194 del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a Ley requieren cláusula Especial, para articular y absolver posiciones para transigir y celebrar convenios, pudiendo sustituir en todo, o en parte estas facultades a terceros. IV.- Podrá

otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos del párrafo cuarto del Artículo 2087 dos mil ochenta y siete del Código Civil del Estado de Guanajuato, así como para revocarlos. V.- El Presidente tendrá poderes y facultades para otorgar y firmar toda clase de contratos civiles o mercantiles con facultades de transigir, a nombre de AMPI Guanajuato Capital y conjuntamente con el Tesorero abrir y operar todo tipo de cuentas bancarias a nombre de la Asociación y necesarias para su funcionamiento normal.- VI.- Únicamente con la aprobación de la Asamblea podrá suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. VII.- El Presidente en funciones no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior a su periodo de mandato. Podrá volver a ser



Presidente, pero deberá dejar pasar cuando menos un periodo y ocupar vicepresidente. VIII.- El Presidente dejará el cargo por las siguientes causas. a) Por renuncia; b) Por imposibilidad de seguir en las funciones que el cargo amerita; y c) Por incumplimiento de funciones cuya destitución será determinada por la Asamblea. -- ... ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO. DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE.- I.- Nombrar y remover al Secretario y al Tesorero de la Junta, Consejo, o Mesa Directiva, así como a los Consejeros y sustituirlos en caso de considerarlo necesario. II.- Convocar y Presidir las Asambleas y las juntas de la Junta, Consejo o Mesa Directiva. III.- Nombrar secretario suplente en las Asambleas y juntas de la Junta, Consejo o Mesa Directiva cuando el Secretario se encuentre ausente. IV.- Vigilar el cumplimiento los acuerdos tomados en las Asambleas y las juntas de la Mesa Directiva. V.- Promover y gestionar cuento interese al desarrollo, buen funcionamiento, mejoramiento, obtención de beneficios, participación de negociaciones o negocios para AMPI Guanajuato Capital ante las autoridades o dependencias federales, estatales o locales así como ante las Asociaciones, Colegios, Cámaras o cualquier representación de intereses afines. VI.- Representar a AMPI Guanajuato Capital en las Asambleas Nacionales, Juntas Regionales, juntas de Coordinación Estatal, Juntas de Presidentes Seccionales de AMPI, etc. VII.- Rendir a la Asamblea informe de actividades de su mandato. VIII.- Presentar a la Asamblea los estados financieros, previamente aprobados por la Mesa Directiva, a más tardar el treinta y uno de diciembre del año de su gestión. IX.- Las demás que señalen estos Estatutos. --... T R A N S I T O R I O S Los comparecientes, consideran la reunión que tienen para la firma de esta escritura constitutiva, también como la primera Asamblea General de Asociados, y por unanimidad de votos adoptaron las siguientes resoluciones: -PRIMERO.- Se acuerda que en lo sucesivo la Junta o Consejo se le denomine Mesa Directiva. -SEGUNDO.- Se nombra como primer Presidente de la Mesa Directiva al Asociado Carlos de Regil Gaviño. Como Vicepresidente a Christian Montull Pérez Cancio. Como Secretaria a Ma. Concepción Guadalupe García Ojeda. Como Tesorera a Ma. Gloria Ugalde Medina. Y como consejeros Martha Cordero Guzmán, Juan Aurelio Martínez Ramírez, Gerardo Agustín Araujo Escoto, Leovigildo Flores Campos y Edith Montes Duran. TERCERO.- Por ser la primera asamblea de la Asociación que se constituye, los miembros de la Mesa Directiva quedan relevados de los requisitos de antigüedad en la asociación a que se refiereñ los presentes estatutos. CUARTA.- En virtud de lo anterior, la asamblea acuerda requerir a las personas designadas, para que manifiesten si aceptan desempeñar los cargos que les fueron conferidos. Acto seguido, los nombrados aceptan los cargos que les han sido conferidos, firmando el Acta Constitutiva como prueba de su aceptación. QUINTA.- Se otorgan a los integrantes de la Mesa Directiva en forma conjunta y al Presidente y al Secretario de la Mesa Directiva para que se ejercent conjunta o separadamente las siguientes facultades: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, en los términos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil del Estado de Guanajuato y sus correlativos en los Códigos Civiles de todas las entidades de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que tendrán facultades para pleitos y cobranzas, podrán administrar bienes y negocios de la asociación, celebrar actos de comercio, realizar todo tipo de actos administrativos, así como previo acuerdo de la Mesa Directiva celebrar actos de riguroso dominio ante particulares, cualquier autoridad, persona física o moral, con todas las facultades mencionadas en tal dispositivo legal, adicionalmente a las facultades que se mencionan en los presentes Estatutos. SEXTA.- Acuerdan otorgar poder general para actos de administración y especial en cuanto a su objeto en favor del asociado Carlos de Regil Gaviño con Registro Federal de Contribuyentes REGC5201048E5, para el efecto de solicitar el alta de la asociación al Registro Federal de Contribuyentes y en su caso la firma electrónica avanzada ante la autoridad fiscal competente. Copia de la cual agrego al apéndice de mi protocolo bajo el número respectivo.

Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que las facultades que tiene conferidas, no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

----- GENERALES -----

CARLOS DE REGIL GAVIÑO, dijo ser mexicano, mayor de edad, nacido el 4 de Enero de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, casado, de ocupación agente inmobiliario, originario de la Ciudad de México y vecino de Guanajuato, Guanajuato, con domicilio en Calle Pípila número 2 dos, Colonia San Javier, C.P. 36020, quien se identifica con credencial de elector número 0823126026027953, Clave Única de Registro de Población REGC520104HDFGVR18 y Registro Federal de Contribuyentes REGC5201048E5.

Certificaciones.- Yo, el Notario, doy fe y certifico:



Lic. Isidro Ignacio De La Peña Hernández

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



A).- Que el señor Carlos de Regil Gavilán, se identifica con credencial reciente con fotografía y firma; B).- Que leyó personalmente el contenido del presente instrumento; y quedo debidamente enterado de su fuerza y valor legal; C).- Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de particulares, se hizo del conocimiento al compareciente, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura; D).- Que en el presente instrumento se utilizaron los folios números 068 47752 al 068 47756; E).- Que una vez debidamente enterado lo ratifica en todas y cada una de sus partes y lo firma ante mí y en unión del suscrito notario.- Doy Fe.-----

Una firma ilegible. La firma ilegible del suscrito notario y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos. Lic. Isidro Ignacio De la Peña Hernández. Notaria Pública No. 2 dos. Guanajuato, Gto. -----

AUTORIZACION.- En la misma fecha y en virtud de no causar impuesto alguno se autoriza definitivamente el acto anterior. Doy Fe.-----

Es Primer testimonio y Primero en su orden esta sacado fielmente de sus originales, que expido y certifico en 5 cinco fojas útiles al que se adhiere hologramas de seguridad número AV00841206 al AV00841210, para uso exclusivo de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL" y lo autorizo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 19 diecinueve días del mes de Octubre del 2021 dos mil veintiuno. -----



Licenciado Isidro Ignacio De la Peña Hernández
Titular de la Notaría Pública Número 2 dos
PEHI-520521-ECI





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio Solicitud

15

386790

SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

20/10/2021 15:36:51

Fecha de resolución

27/10/2021 14:11:59

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 27 DE OCTUBRE DE 2021 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

SELLO
DIGITAL

Solicitante LIC. ISIDRO IGNACIO DE LA PEÑA HERNANDEZ
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
 Folios electrónicos
 1.- V15*745.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL	\$ 0.00	1,606.00	9303	19/10/21	15°2°0

Emisor: 2 (DOS) LICENCIADO DE LA PEÑA HERNANDEZ, ISIDRO IGNACIO CON JURISDICCIÓN EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

PARTES

Titular(es) anterior(es): ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO

CAPITAL

Titular(es) nuevo(s): ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE GUANAJUATO CAPITAL

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 27/10/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

RAFAELA GAMEZ LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



S.H.A./CO/434/2022

Constancia de Residencia

“2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Ma. Dolores Saucedo Rocha** quien cuenta con [REDACTED], originario de [REDACTED]. Con domicilio en:

de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 16 años, presentando copia simple del acta de nacimiento [REDACTED] persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace **42 años**, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. Ma. Del Carmen [REDACTED] y Laura [REDACTED] respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el **día 18 del mes de Abril del año 2022**, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **SIMAPAG**.

Atentamente:

“Somos Capital”

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



Wondershare
PDFelement

Guanajuato

Asunto: manit'restos

H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato

Presente:

La que suscribe Ma. Dolores Saucedo Rocha, haciendo referencia a la Convocatoria para la Conformación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a. No he sido dirigente de partido político en los tres años anteriores a la emisión de la presente convocatoria.
- b. No he participado como candidata a puesto de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior.
- c. No estoy inhabilitada para desempeñar cargo, empleos o comisiones en la administración pública.

Atentamente:

[REDACTED]
Ing. Ma. Dolores Saucedo Rocha



**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
Y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

Oficio: DC/DAPC/0031-22

Guanajuato, Gto.; a 18 de Abril del 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Asunto: Constancia de no adeudo.

La Dirección Comercial a mi cargo hace constar que, una vez realizada la investigación, en la base de datos del padrón de usuarios encontramos un contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, a nombre de **SAUCEDO ROCHA MA DOLORES**, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] con Tarifa **DOMESTICA**, el cual se encuentra vigente desde el **29 de Abril de 2002**, a la fecha **NO** presenta adeudo alguno con este Organismo Operador.

Se expide la presente para los fines legales que al(la) interesado(a) convengan.

Atentamente

C.P. Eduardo Smith Soria
Director Comercial de SIMAPAG

"#TodosSomosAgua"

C.c.p.- *ES* Archivo D.C.

CP'ESS/rvhm

Av. Juárez No.137
Zona Centro
C.P. 36000
Guanajuato, Gto., México
Tel. (473) 73 2 01 11
www.simapag.gob.mx



**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
Y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

Oficio: DC/DAPC/0032-22

Guanajuato, Gto.; a 18 de Abril del 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Asunto: Constancia de no adeudo.

La Dirección Comercial a mi cargo hace constar que, una vez realizada la investigación, en la base de datos del padrón de usuarios encontramos un contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, a nombre de **SAUCEDO ROCHA MA DOLORES**, con domicilio en [REDACTED] con [REDACTED] con Tarifa **DOMESTICA**, el cual se encuentra vigente desde el **29 de Abril de 2002**, a la fecha **NO** presenta adeudo alguno con este Organismo Operador.

Se expide la presente para los fines legales que al(la) interesado(a) convengan.

Atentamente

C.P. Eduardo Smith Soria
Director Comercial de SIMAPAG

"#TodosSomosAgua"

C.c.p.- Archivo D.C.

E.S.S.
CP'ESS/rvhm*

Av. Juárez No.137

Zona Centro

C.P. 36000

Guanajuato, Gto., México

Tel. (473) 73 2 01 11

www.simapag.gob.mx



*“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
Y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”*

Oficio: DC/DAPC/0030-22

Guanajuato, Gto.; a 18 de Abril del 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Asunto: Constancia de no adeudo.

La Dirección Comercial a mi cargo hace constar que, una vez realizada la investigación, en la base de datos del padrón de usuarios encontramos un contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, a nombre de **SAUCEDO ROCHA MA DOLORES**, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] con Tarifa **DOMESTICA**, el cual se encuentra vigente desde el **04 de Septiembre de 2006**, a la fecha **NO** presenta adeudo alguno con este Organismo Operador.

Se expide la presente para los fines legales que al(la) interesado(a) convengan.

Atentamente

C.P. Eduardo Smith Soria
Director Comercial de SIMAPAG

“#TodosSomosAgua”

C.c.p.- Archivo D.C.

CP ESS/rvhm

Av. Juárez No.137

Zona Centro

C.P. 36000

Guanajuato, Gto., México

Tel. (473) 73 2 01 11

www.simapag.gob.mx

MA DOLORES SAUCEDO

INGENIERO CIVIL



CURRICULUM VITAE 2022



MA. DOLORES SAUCEDO

INGENIERO CIVIL

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO: Utilizar al máximo mi experiencia y sentido común para mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad

EDUCACIÓN:

1977-1982

Esc. Primaria Luis González Obregón.
Guanajuato, Gto.

1982-1985

Esc. Secundaria Presidente Benito Juárez | Guanajuato, Gto.

1986-1989

Preparatoria Oficial de la Univ.
de Gto. | Guanajuato, Gto.

1990-1993

Centro de Idiomas de la Univ. de
Guanajuato | Guanajuato, Gto.

1994-1999

Facultad de Ingeniería Civil de la
Univ. de Gto. | Guanajuato, Gto.

1998-1999

Austin College | Sherman, Tx. EEUU.

2000-TRUNCAC

Maestría en Técnicas del Agua.
Univ. de Gto. | Guanajuato, Gto.

Ingeniero Civil Titulado.

Diplomado en Proyectos de
Agua Potable y Alcantarillado.

2021

Compañero de Registro CR81
Perito Especializado con Clasificación
Perito en Proyecto, de Obra y Supervisión

CURSOS TOMADOS

Diplomado en Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado. Universidad de Guanajuato

Curso Taller de Precios Unitarios. Universidad de Guanajuato

Supervisor de Obra. Cámara Nacional de la Industria de la Construcción

Pavimentos Rígidos. IMCYC

Costos y Presupuestos. Cámara Nacional de la Industria de la Construcción

Bioremediación. Universidad de Guanajuato

Reunión Temática Nacional de Ética. FECIC

Congreso Mundial de Conservación del Patrimonio Monumental. ICOMOS

Ciclo de Conferencias del Sexto Congreso ANEIC

Ciclo de Conferencias del Séptimo Congreso ANEIC

Foro Estatal de la Ingeniería Civil en la Reforma Estatal y Municipal. FECIC,
ACICEG Y SDUOP

Ciclo de Conferencias Ing. Víctor M. Ramírez Herrera. Universidad de Guanajuato

Neodata 2010. Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.

Proyecto 2007. Cámara Nacional de la Industria de la Construcción

Interpretación Norma ISO 9001:2008. Cámara Nacional de la Industria de la Construcción

Sexto foro de Normatividad de Obra Pública 2015

Reunión Nacional de Mujeres Empresarias 2016. CMIC

Facturación Versión 3.3 y Cambio al SIROC (IMSS) 2017

Foro Ciudades Inteligentes, Colegio de Arquitectos Irapuato, 2017

Reunión Nacional de Mujeres Empresarias 2017 CMIC

Asistente Ejecutiva. CMIC Nov 2017

1er Foro de Seguridad Industrial REYKA, 18 Mayo 2018

"ABC de la Seguridad Social" | CMIC | 3h, 25 Septiembre 2019

Panelista en "Primer Foro de la Mujer" 10° Ciclo de Conferencias de Ingeniería Civil", | Universidad de Guanajuato Campus Celaya | 2h, 3 Octubre 2019

"Introducción a protección civil", | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 4h, 21 Noviembre 2019

"Prepara a tu empresa: Protocolo de Regreso Seguro a las Obras de Construcción" | CMIC | 3h 07 Julio 2020

Ponencia "¿Qué es la CMIC? | CE CIC GTO | 28 Feb 2022 virtual

"Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e higiene" | CMIC| 5h 4 Dic 2020

"NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene" | CMIC | 5h 08 Enero 2021

"Curso-taller Uso y Manejo de Gmail, Facebook, Twitter" | CMIC | 6h 03 y 10 de Junio 2021

IDIOMAS

ESPAÑOL COMO IDIOMA MATERNO



INGLÉS Y ALEMÁN COMO SEGUNDO IDIOMA



ITALIANO 30%



EXPERIENCIA LABORAL

Gerente de Construcción de la Empresa International Konstruktion Verbindung, S.A. de C.V. | 2014 a la fecha

Administrador Único y Representante Legal de la Empresa International Konstruktion Verbindung, S.A. de C.V. | 2006 a la fecha

Constructora y arrendataria de Lofts minimalistas

Presidenta Mesa Directiva de Padres de Familia Universidad Santa Fe | 2016-2018

MAC Medrano y Asociados SA. DE CV. | Tel. 01 55765939 | Control de Obra . | Termoeléctrica Tamuin, S.L.P. | 29 OCTUBRE DE 2001 | OBRA: I-080/IN

SAMSUNG ENGINEERING | Supervisor de Obra Civil | Salamanca, Gto.

DYCUSA | Control de Obra | Holiday Inn Silao y Holiday Inn Guanajuato | Guanajuato-Silao, Gto.

MARFE Ingeniería en Construcción | Supervisor en el Departamento de Instalaciones | Hospital IMSS| Silao, Gto.

CANAMMANAC SA. DE CV. | Proyectista en el Depto. de Ingeniería | Departamento de Estructuras Hiperestáticas | Cd. Juárez, Chih.

ISA International Studies Abroad | Directora del Programa en México | Centro de Idiomas. Universidad de Guanajuato. | Guanajuato, Gto.

LPI Lerning Program International | Directora del Programa en México | Centro de Idiomas. Universidad de Guanajuato. | Guanajuato, Gto.

National Hispanic Institute | Directora del Programa en México | Maxwell, Tx. EEUU.

Austin College | Director of Spanish Language House at Austin College | Sherman, Tx. EEUU.

AFICIONES



Atletismo



Música



Idiomas

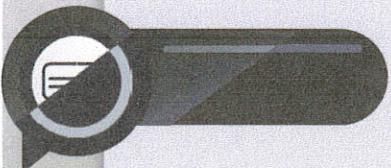


Leer



Viajar

REFERENCIAS



Arq. Enrique O. Aranda Anaya

Ing. Samuel Soto Avila

Dr. Saúl Villalobos Pérez

Director del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Luc Pelchat

Dr. J. Patrick Duffey

Kathryn Nicole Nieto de Sada

Arq. Alberto Montiel

Idano Diciocco

TRABAJOS TEMPORALES

Oct 1994 Festival Internacional Cervantino
Edecán | Guanajuato, Gto.

Oct 1995 Festival Internacional Cervantino
Edecán | Guanajuato, Gto.

Oct 1995 Gobierno del Estado de Guanajuato
Edecán | Guanajuato, Gto.

Oct 1996 Simposium Internacional de Estructuras en Acero
| Coordinadora Edecán, Guanajuato, Gto.

Oct 1999 ICOMOS Congreso Mundial del Patrimonio
Monumental | Coordinadora Edecán,
Guanajuato, Gto.

ASOCIACIONES PROFESIONALES

ANEIC Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil

+ Delegada en el Estado de Guanajuato

Colegio de Ingenieros Civiles, Delegación Guanajuato.

Miembro desde 2008

+ Vocal

+ Comisión CMIC

+ Comisión Vigilancia del Ejercicio Profesional, 2022

CMIC (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción)

Miembro desde 2008

+ Comisión Mixta de fallos en Obras Públicas Municipales

+ Comisión Mixta de fallos de SOP

+ Comisión Mixta de Organización de Eventos

+ Coordinadora Estatal de Mujeres Empresarias

+ Vicepresidenta de Mujeres Empresarias y Turismo Delegación Gto 2018-2020

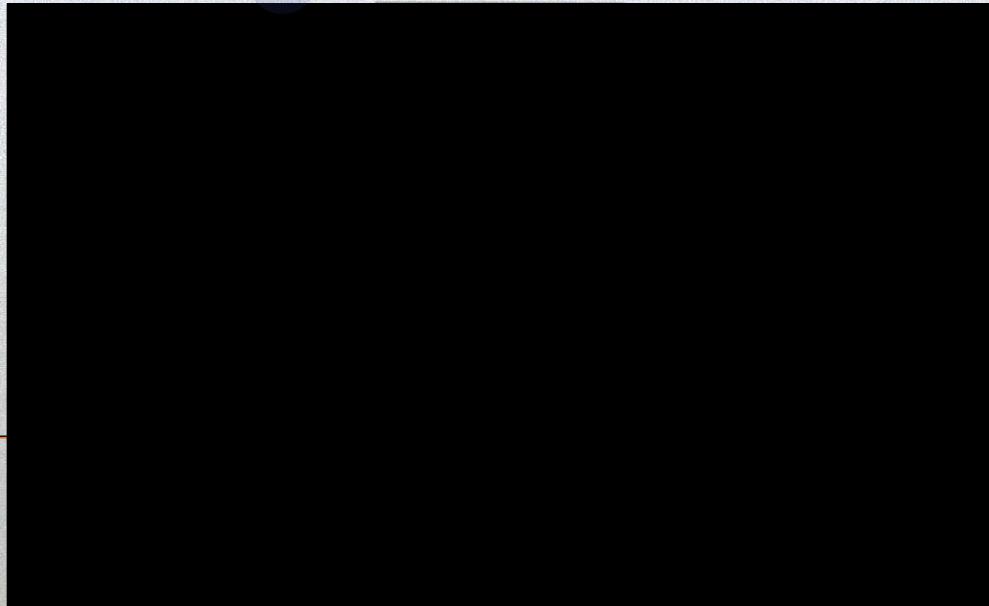
+ Vicepresidenta de la Región Guanajuato 2019-2021

+ Vicepresidenta de la Región Guanajuato 2021-2023

ASOCIACIONES PROFESIONALES

Cementos APASCO programa de apoyo al auto constructor
"Mi casa es tu Casa"

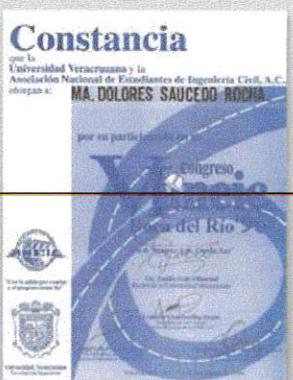
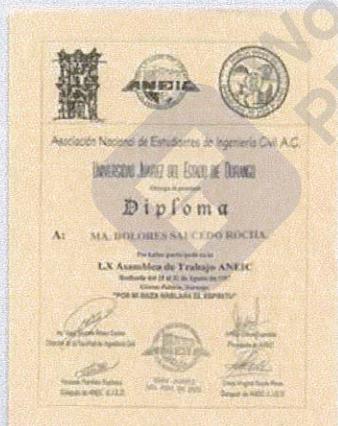
DESARROLLO ACADEMICO



MA DOLORES SAUCEDO

INGENIERO CIVIL

DESARROLLO ACADÉMICO









La Universidad de Guanajuato



Otorga a
Ma. Dolores Saucedo Rocha
el título de

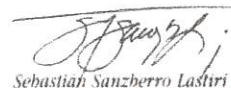
Ingeniero Civil,
en atención a que ha realizado los estudios conforme al programa
académico correspondiente, y haber reunido los requisitos que señala la
legislación universitaria.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México a los veintisiete días del
mes de febrero del año dos mil uno.

El Secretario General


Sebastian Sanzberro Lastiri

El Rector


Cuauhtemoc Ojeda Rodriguez



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: **SAUCEDO**
PATERNO

ROCHA
MATERNO

MA. DOLORES
NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: _____
CALLE _____ NÚMERO _____

COLONIA _____

CIUDAD: **GUANAJUATO**

ESTADO: **GUANAJUATO**

OCCUPACIÓN O PROFESIÓN: _____

EDAD: _____

ORIGINARIO DE: _____

ESTADO CIVIL: _____

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

"2022. Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo y cultura"

Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 13 de ABRIL de 2022

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
COORDINADOR DE MÓDULO



zYyuCyPEwHU

No. Folio: 80821/2022

Recibo: C000005541130422

b31bce62470ffc580b9c146de6a9fde6ac33dd9205145890526d9392912bebe6216ed32de762ff193f0c9fbfb1cb883d2300fc9d66f90238ad354d0b65e1f9496831f2c88e0e41898812297ccba93776c03aa416a2f99190b20c54e7997c1f176bd968a65562ae21b643516f406337a57c9e36ee6425596f0ee2a671cc18c5fc4e97537e9b6fb2f24960b1ed15a836f1299da8acb0018ddece70519e7dcc75a08f66cf0192e2ba1ede0dd9cd9c868921d9c276a9fafadd622c91d71909caf1afac8b4f71399526ab78042ad5d39fd5451236a800a2d2388eda51418ad5ecb10425311b107408275ed1fa5d193

**CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS****FOLIO: 18042209495**

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Enlace e Información

Asunto: Se expide constancia.

Dirección de Enlace e Información de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
hace constar que:

« MA. DOLORES SAUCEDO ROCHA »

CON RFC S [REDACTED]

no tiene registrados a la fecha de emisión de la presente, antecedentes de sanciones administrativas, en el Registro Estatal Único de Servidores Públicos y Particulares Sancionados integrado en términos de la fracción I, inciso h), del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

La presente constancia se expide con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Trasparencia y Rendición de Cuentas, en la ciudad de Guanajuato, Gto. a 18 de Abril de 2022.

Atentamente
La Directora de Enlace e Información

Lic. Laura Elena López Mata

Con firma electrónica: Personal autorizado para expedir la constancia: JUAN RAUL PALAFOX GUTIERREZ.

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**276198_18042209495.pdf****B04F3917B86A284F43925533B9272EB33BB524F17309444A0B0C79E684D0398D**

Usuario: Nombre: JUAN RAUL PALAFOX GUTIERREZ Número de serie: 71E8 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 18/04/2022 15:54:23(UTC:20220418205423Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 18/04/2022 15:54:25(UTC:20220418205425Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 71E8	TSP: Fecha: 18/04/2022 15:54:29(UTC20220418205429Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637858940690725185 Datos estampillados: N2tDWTdoMStUeU5JMVVqa3YyN29SNVF0YkhJPQ==

**GUANAJUATO**